

ACTA ORDINARIA N° 24-2016

Acta de la Sesión Ordinaria N° 24-2016, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 15 de junio del dos mil dieciséis, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Maritza Jiménez Calvo.....Presidenta Municipal
Rowena Figuera Rosales.....Vicepresidenta Municipal
Yamileth Viachica Chavarría
Yermi Esquivel Rodríguez
José Joaquín Porras Jiménez

REGIDORES (AS) SUPLENTE(S) (AS)

Adriana Acuña Hidalgo
Luis Diego Sibaja Monge
José Ángel Díaz Matarrita
Johan Morales Salas

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Carlos Manuel Juárez Chavarría
Manuel López Arana
Elmer Uva Beita
Grace Mayela Granados Hidalgo
José Alberto Rosales Chaves

SINDICOS (AS) SUPLENTE(S) (AS)

Giselle Cabrera Morales

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.

Punto 1. Cámara de Comercio Industria Agricultura. Asunto: Informe del Festival Navideño 2015 y Fiestas del Río 2016

Punto 2. Recuperadores del Vertedero. Asunto: Solución de problemas del Basurero.

Punto 3. Asoc. Tour Operadores y Comisión de Festival de Ballenas y Delfines. Asunto: Invitación y solicitud de asueto cantonal.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°23-2016.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria 12-2016.

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, determina el quórum, el mismo está completo, por tanto, esta sesión municipal se llevará a cabo con cinco Regidores Propietarios.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

ARTÍCULO III. ORACIÓN

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, solicita al Regidor Propietario Yermi Esquivel Rodríguez, que realice la oración.

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN.

Punto 1. Cámara de Comercio Industria Agricultura. Asunto: Informe del Festival Navideño 2015 y Fiestas del Río 2016

El señor Sonny Audell:

Buenas tardes señores del Concejo, hoy estamos aquí por cuatro puntos, el número uno es darle la bienvenida a este Concejo, decirles que estamos muy contentos y que nuestro trabajo en el Cantón es para beneficio de los distritos, desearles lo mejor, punto número dos, venimos a darles un informe del Festival Navideño y el Festival del Río, es algo muy corto y luego los vamos a pasar en hojas escritas, para que ustedes después lo analicen.

El señor Ezequiel Álvarez:

Buenas tardes señor Alcalde y Concejo y público, como tesorero de la Cámara me toca que dar el informe económico del Festival Navideño y Festival del Río, tuvimos unos pequeños atrasos y decidimos hacer un solo informe, voy a pasar este informe a la Presidenta o al señor Alcalde.

Festival del Río:

Entre Chinamos, Publicidad y otros Ingresos, suman, quince millones trescientos mil con quinientos, donde se gastaron diez millones novecientos nueve mil doscientos nueve, entre lo que fueron pagos de servicios, publicidad, seguridad, Cruz Roja, hubo muchos gatos, entre eso nos queda un total de cuatro millones trescientos noventa y un mil doscientos noventa y unos colones, eso en efectivo, más lo que es un activo de un aproximado de dos millones y medios, entre lo que es cajas eléctricas, cables, conectores, al igual que en el campo, quedo material para las carreteras, drenas y otras cosas.

Festival Navideño:

Son millón novecientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y dos, de lo que son publicidad y chinamos, en donde millón doscientos nueve mil cuatrocientos ochenta y nueve se gato, donde nos quedó un colchón de setecientos cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y cinco colones, comparados al año pasado que fue de quinientos y resto, trepamos a setecientos y resto, y así vamos hacer sucesivamente, para que nos quede ganancias en vez de perdidas, creo que sería esto y agradecerles.

El señor Sonny Audell:

Para agregar un poquito más, solamente les quiero informar que lo del Festival del Río, para poderse hacer, había que luchar mucho, porque el Ministerio de Salud pidió demasiado de lo que había que preparar en ese campo, entonces en la preparación del terreno, casi que se nos llevó cuatro millones de colones, que ese es el punto número tres que quería tocarles, ustedes han visto por medios, que estamos tratando de mantener ese campo ferial, no se quien hizo un desagüe de las alcantarillas y llegan a parar casi que a los cincuenta metros de la bajada, entonces esas aguas llegan ahí y todo el campo ferial lo llenan de basura, hemos visto que el agua esta pantanosa, tenemos quince días de estarlo chapeando, hoy hicimos resiembra junto con varias instituciones, pero tenemos ese problema, sabemos que hay mucha agua estancada, hay mucha basura, que viene de las alcantarillas del distrito de Palmar y vienen a caer ahí, entonces quería tocar ese tema a ver si le podemos buscar una solución y el punto número cuatro, la Cámara de Comercio este año que paso, somos nuevos en las actividades, tanto en el Festival Navideño, como en el Festival del Río y una de las cosas que nos preocupa y lo queremos dejar aquí claro, para que quede en actas y ver si le buscamos una solución, es este tema, las organizaciones se desgastan en cumplir los requisitos que tanto Municipalidad, Ministerio de Salud, ICE y AyA le piden, casi siempre el Ministerio de Salud, cuando la actividad se lleva, manda a un inspector, pero solo manda a ver que la actividad se lleve a como ellos lo piden, pero que pasa con las ventas ambulantes, que pasa con todas personas que lo que hacen es dañar a estas organizaciones que se activan, entonces la pregunta es, hacer un llamado que tanto Municipalidad y Ministerio de Salud, retomen, que si le estamos pidiendo a todas las Asociaciones u Organizaciones que hagan una actividad, pues los vamos asistir, los vamos a colaborar, porque el decir de algunos funcionarios de esta Municipalidad, que porque es Sábados y Domingos, nosotros no trabajamos sábados y domingos, yo digo que es el tiempo, de que ustedes nos ayuden en eso y no es posible que esta Municipalidad no tenga un reglamento sobre las ventas ambulantes, tenemos un año de estar luchando para que la Municipalidad haga el reglamento para atacar lo de las ventas ambulantes, que quede claro que no estamos en contra de la gente que trabaja y no estamos en contra de los vendedores ambulante, siempre y cuando estén a derecho, pero que exista un reglamento. Si nosotros pagamos nuestras obligaciones, solicitamos tanto al Ministerio de Salud, como a la Municipalidad, nos apoyen como comerciantes, este sería el punto cuatro, vamos a estar viniendo más adelante, para ver si esta petición es tomada aquí, es un placer dado el informe, la Cámara está abierta para futuras conexiones con el Concejo, muchas gracias.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Buenas tardes, primero que nada, para felicitarlos, dos eventos, que se propusieron hacer, lo lograron y con mucho éxito, eso demuestra la capacidad, el empeño, la voluntad y sobre todo la capacidad que tiene ustedes para hacer esta actividad, requería muchas ganas d trabajar, sobre todo el tema del Festival del Río, que había que rescatarlo, no solo para Palmar, sino para toda la zona sur, veo con sorpresa que hubo ganancias, algo que temía era que iba a ver perdidas, pero al ver el despliegue que se hizo y consolidar una idea y retomarla y tener ganancia, quiere decir que tuvo buen éxito, los felicito por eso y los insto a que continúen y que sigan.

Desde luego que hay que hacer unas mejoras ahí, ahora que estaba ahí, estuve soñando que veía un malecón, viendo un área bien planteada, con unas calles bien diseñadas, para un evento, es un sueño, pero se puede hacer realidad, ya empezaron hacer unas cosas importantes, ya está limpio, se chapeo y hay que seguir con otros trabajos, la municipalidad está empeñada en resolver el problema de aguas fluviales, no solamente de Palmar, sino de Cortés y de muchos otros lugares, es un serio problema que no es de ahora y ciertamente no nació hoy, pero en los últimos días el problema de la evacuaciones de las aguas de lluvias,

se torna casi imposible de resolver con los calibres, con los desagües que tenemos nosotros, los desagües que se construyeron y algunos de forma natural, nunca darán abasto a esta cantidad de agua que cae en pocos minutos, ahora en todas partes hay inundaciones, por esas grandes cantidades de agua que caen en pocos minutos, nosotros tenemos plata este año, para seguir con la segunda etapa de las aguas pluviales de Palmar Norte, vamos ir poco a poco, Dios quiera que JUDESUR empiece pronto a funcionar y nos pueda dar esos recursos porque es un proyecto prioritario para Palmar Norte, para este año tenemos la misma cantidad de plata, para un segunda etapa, y esas aguas van para el campo ferial y ante eso tenemos que prever cómo resolvemos eso, de tal forma que canalicemos las aguas ahí, busquemos una obra que no destruya el campo ferial, pero hay que hacer diseño. Ahora que ustedes mencionaban el punto tres, me parece que hay que tocarlo, considerando que es el lugar donde van ir a dar todas las aguas de Palmar Norte, por lo menos el área del comercio, reitero mi felicitación y ojalá que el Festival de las Luces, este año empiece a prepararse con tiempo, no se desanimen, es un proyecto difícil, complicado, pero he visto que tiene una buena organización, espero que este año no tengan las dificultades que ha habido antes en cuanto al choque de fechas, creo que eso está definido.

El Cantón de Osa, es talvez el único cantón en donde se hacen festivales en todos los distritos, y tiene dos comunidades muy grandes y fuertes, Cortés y Palmar, en la Municipalidad tratamos de hacerlo, pero lo que pasa en Cortés, tiene que pasar en Palmar o viceversa, y así también pasa con los recursos, eso nos permite diferenciarnos de los otros cantones.

El Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez:

Muy buenas tardes, felicitarlos definitivamente, esto ha sido una tradición de años, fueron muy valientes en retomar este tema del Festival del Río y ahora con el apoyo del Festival de las Luces, el hecho de que hayan presentado los informes económicos se ve la responsabilidad que han tenido ustedes para con el Conejo, eso denota que tienen intenciones de volverlo hacer, felicitarlos porque eso es de valientes, a nivel de Cámara este Concejo está comprometido, para facilitarles junto con la Administración, las cosas para que sean más fáciles.

De lo que hablaba el compañero Audell, sobre las ventas ambulantes, esta es una queja de todos los comerciantes de nunca acabar, la Municipalidad le tira la pelota al Ministerio de Salud y viceversa, no se puede formar un grupo que pueda intervenir a este grupo de vendedores ambulantes, que tienen derecho al trabajo, pero también tienen que ser regulados, porque si no fuera una venta desleal, siento que este conejo debe de tomar acuerdos, donde la administración pueda ejecutar para este asunto de los vendedores ambulantes, porque para nadie es un secreto, en las calles de Palmar, donde es un poquito más grande el comercio de este Cantón, creo que debería ser un compromiso de este Concejo y la Administración para tratar de tomar acciones. La otra es que también, a nivel de Cámara nosotros los vamos apoyar y yo he estado hablando con el señor Alcalde, es recuperar las áreas públicas, llámese aceras, hoy por hoy la gente tiene que andar mojándose por las calles, porque las aceras están tomadas por una competencia del comercio, el comercio se está haciendo en las aceras, un discapacitado tiene que pasar por media calle, la ley nos obliga a tener a nosotros los comerciantes, rampas de acceso de las calles a las aceras y resulta que otros tiene el comercio en las aceras, creo que debemos de tomar acciones, nosotros tenemos la posibilidad, como Concejo y como Administración, de retomar las áreas públicas que le corresponden a la administración a la Municipalidad, felicitarlos y muchas gracias y créanos que estamos en la disposición de apoyarlos en todo lo que se pueda.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

No me refiri, al tema de las ventas ambulantes, ya tenemos un reglamento, que viene a prohibir algunas actividades en la calle, incluso pone multas, es un reglamento que viene a ordenar todas las ventas en el Cantón, en este momento este reglamento está en el Departamento Legal, nosotros lo vamos a plantear, pero tiene que venir con el visto buenos de ellos, para que cumpla con Ley y no riña con las disposiciones de un verdadero reglamento y para entrar en vigencia.

El señor Sonny Audell:

En una reunión que tuvimos, con el Alcalde y con Yadira, la Cámara había solicitado, del porque no había una Plaza de un inspector para sábados y domingos, para estos lugares, es necesario, lo peor de esto es que no son vendedores de nuestro pueblo, son vendedores ajenos a nuestra comunidad y es más problemático para nosotros, lo quiero recalcar, nosotros no estamos en contra de los vendedores, queremos apoyarlos, pero necesitamos que la gente venga y ponga en regla. Tenemos una queja de un comerciante acerca de qué tipo de patente está pagando cierto comercio, ya que venden de todo, el señor nos pide que solicitemos una investigación, nosotros no queremos ir tan a fondo, nosotros estamos empezando, espero que hoy lo que vine a exponer quede y que alguno de ustedes lo retome y nos invite y analicemos bien este caso, lo que queremos es el bienestar para Osa, esa es la realidad, somos abiertos para el Cantón, la gente que nos esta escuchando les hacemos una invitación, para que se acerquen, necesitamos crecer, fortalecernos y respetar las leyes.

La señora Presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo:

Les agradecemos muchísimo su participación, de verdad los felicitamos desde el Concejo por toda esta iniciativa, por todo este trabajo que es una gran bendición, para nuestras comunidades que participan, de todo el Cantón y desde fuera del Cantón, nuestras felicitaciones por todo este trabajo y cuentan con todo nuestro apoyo, por todo este trabajo.

Punto 2. Recuperadores del Vertedero. Asunto: Solución de problemas del Basurero.

(No se presentaron)

Punto 3. Asoc. Tour Operadores y Comisión de Festival de Ballenas y Delfines. Asunto: Invitación y solicitud de asueto cantonal.

El señor Ulises Vargas Ramírez:

Muy buenas tardes a todos, felicitar a la Cámara de Comercio, lo más importante es que vinieron a dar un informe.

Osa, revistas como National Geographic, catalogan a Osa, como uno de los mejores lugares para el avistamiento de Ballenas y Delfines, por muchas razones, tenemos el tercer tómbolo más grande en Osa, que conforma la Cola de una Ballena en plana marea baja, y también que es una de los lugares donde viene las ballenas a parir y aparearse, esto ha hecho que la actividad económica del Distrito, que, dicho sea de paso, es el distrito de mayor empuje económico en todo el Cantón, el distrito de Bahía Ballena, es el de mayor índice socioeconómico de la Región, eso se fundamenta en las pequeñas unidades productivas, que son las que han venido creciendo, que han hecho que ha sido muy fructífero.

En el año 2013, el Gobierno de la República, declaró el Festival de Ballenas y Delfines, como de interés público nacional, a través de un decreto, el mes de setiembre, como el mes de las Ballenas, a través de una muy buena alianza con el ICT, todos los años ustedes han visto como se le da publicidad al Distrito de Ballena.

La Asociación y todas las organizaciones nos pusimos de acuerdo y celebramos los primeros dos fines de semana de Septiembre el Festival, hay varias cosas que se han venido haciendo, la Carrera, el Mountain Bike, el avistamiento de Ballenas, promocionamos lo de las Esferas y varias cosas, siempre ha sido costumbre de invitar al Concejo, para que asistan en calidad

de invitados especiales al acto inaugural que es el dos de setiembre. Entonces la cordial invitación para que ustedes nos acompañen ese viernes dos de setiembre, en el Salón Multiusos de Ballena, en la Flor de Bahía y también pedirles, como en los último cuatro años, ustedes se sirvan a tomar un acuerdo con fundamento Legal, para solicitar un asueto Cantonal, que estamos a tiempo y por eso hemos venido dos meses antes, para poderlo hacer, hay que hacer un trámite en el Ministerio de Gobernación. Este es el tema de mi visita, la organización lleva mucha logística.

El Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez:

Felicitarlo y agradecerle, yo sé que usted ha sido una de las personas que ha impulsado, no solamente esta actividad de Ballenas y Delfines, si no la actividad Turística en el Cantón; la pregunta mía es, el acuerdo debe salir con esta misma fecha, esa es mi pregunta, porque ahora vamos a confeccionar el acuerdo, para hacer la solicitud ante Gobernación, para que vaya con la fecha dos de setiembre.

El señor Ulises Vargas Ramírez:

También aprovechar a los compañeros de la Cámara, para que agenden el dos de setiembre, siempre los hemos invitado. La actividad de Ballena, en Costa Rica mueve más de dos mil millones de colones al año, solo en la zona sur, pero no solo en Osa se ven Ballenas, la visitación de Ballenas, aumenta los Turistas en Ballena y eso produce encadenamientos Turísticos, todo esto genera un impacto en el Cantón de Osa, especialmente en el Distrito de Ballena, Drake y una colita en el Distrito de Sierpe: Si nosotros arrancáramos de verdad y jugáramos en las grandes ligas, utilizáramos el sitio arqueológico declarado Patrimonio de la Humanidad, pero ahorita usted pasa por finca 12, y eso es un charral, con un rotulo chiquitito, así no vendemos, eso da vergüenza. En el momento que nosotros promocionemos, las Esferas, las Ballenas y la Naturaleza que nosotros tenemos, turísticamente nosotros vamos a despegar. Otro elemento pequeñito es, el turista que viene a Osa, es totalmente diferente al turista, que va a Manuel Antonio, que va a Guanacaste o que va a Jaco, aquí viene un turismo que le gusta la Cultura, la Naturaleza y es un Turismo más de familia, nosotros tenemos todas las condiciones para desarrollarnos como destino turístico, hemos discutido, que tenemos que desarrollar una estrategia, que nos permita decir que somos, una marca, un producto, un destino.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Que linda oportunidad para reflexionar y revisar que es lo que hemos estado haciendo en la Municipalidad nosotros en los últimos años, nada es por casualidad, la verdad es que aquí se ha trabajado bastante en esa dirección, en que el Cantón de Osa, viva del Turismo, respire Turismo y que todos los proyectos giren alrededor de ese proyecto. Valga la oportunidad para esta reflexión, la Municipalidad le ha apostado a la oficina de Turismo, ya se están viendo productos importantes, en estos días ya han salido a la Luz publica, incluso para el lunes tenemos uno importante el lunes, están todos invitados, ahí está la nota, nosotros aquí tenemos cosas que hay que empoderar a la gente, la comunidad de Bahía Ballena, igual que la de Drake, tiene ese recurso importante, el recurso marino, las Ballenas obviamente y le han sacado punta; estamos bastantes quedaditos en el tema arqueológico y es un tema que podríamos sacarle mucho más provecho que las mismas ballenas, la gente todavía no sabe lo que eso vale, nosotros desde la Municipalidad lo único que podemos hacer es motivar a las personas, encender el foco par que vean el camino, pero la gente tiene que invertir, la gente tiene que meterse, también las comunidades, comunidades como Finca 6, Finca 12, el mismo Sierpe, Palmar Sur, Palmar Norte, aquí en Cortés está el lugar Grijalaba, un sitio Arqueológico importantísimo, que yo le decía a la gente del Museo, ciertamente ellos son los que rectoran el tema arqueológico en el país, pero deben de permitirle a las comunidades que sean los que administren y manejen esos sitios, igual que el de Matambal y el Sitio, son lugares importantes que podrían generar otra serie de oportunidades.

Les menciono que comunidades como Jiménez, del Golfito y Quepos, ven como mucha envidia las actividades que aquí se hacen, nosotros en la Municipalidad debemos de darle mucha más fortaleza a esta actividad y apoyarla. El Festival de las Esferas hay que entrarle más fuertemente, el de los manglares, hay que empoderar a la gente para que crean en eso.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo:

Muchísimas gracias entonces, a don Ulises por toda la información que nos ha traído, vamos a estar tomando en cuenta la solicitud para el asueto y vamos a estar tomando el acuerdo, les agradecemos muchísimo la participación.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°23-2016.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°23-2016**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°23-2016. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y José Joaquín Porras Jiménez.**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°12-2016.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°12-2016**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°12-2016. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría y Adriana Acula Hidalgo. El Regidor Propietario José Joaquín Porras Jiménez, se acoge al artículo 48 del Código Municipal.**

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

Ciudad Cortes, 15 junio de 2016
DAM-ALCAOSA-INFO-019-2016

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa.

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León, presento el informe de las reuniones y administrados atendidos, gestiones realizadas de los acuerdos remitidos a la Alcaldía Municipal:

- A. Reuniones y Atención al Público:** El Sr. Alcalde atiende a público en general durante la semana, asiste a reuniones diferentes personeros de las Instituciones tanto cantonales como nacionales; se reúne con grupos organizados del cantón de Osa, y con la población en general. Este informe abarca el periodo comprendido desde el 09 de junio de 2016 al 15 de junio de 2016.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
09/06/2016	Me reuní con los señores administrados Lisbeth Prendas Quiros, Franklin Carmona, Ricardo Prendas.	-Puente Villa Colon.
09/06/2016	Me reuni con la funcionaria Lic.Leydi Martinez abogada municipal	-Procesos legales.
10/06/2016	Atendí al señor administrado Hugo Brenes Gonzalez.	-Contratos.
10/06/2016	Me reuní con la funcionaria Seannie Lanza de cobros	-Análisis de cobros administrativos.
11/06/2016	Atendí a La señora administrada Zobeida Palacios Barrantes.	-Solicitud de permiso para solicitar la electricidad al ICE.
14/06/2016	Me reuní con los funcionarios Ing. Angelo Monge Montero director Urbano-rural y el Ing. Rodney Gamboa Carvajal	-Reparación de caminos.
15/06/2016	Atendí al administrado Eduardo Sánchez Castillo.	-Impuestos municipales.
15/06/2016	Me reuní con los funcionarios Enid Benavides Directora Financiera, Diego Arias Encargado ZMT e Isabel chaves Abogada de ZMT	-Temas costeros.
06/06/2016	Atendí al señor administrado José Chaves Mora.	-Consulta sobre permisos de construcción.
07/06/2016	Atendí A la señora administrada María Elena Reyes Reyes.	-Impuestos municipales.
Actividades Delegadas a la VICE ALCALDIA		
A partir del día 09 de junio de 2016 al 15 de junio de 2016.	Atender a diferentes administrados	Solicitud información sobre escrituras, resolución de consultas, vivienda, Impuestos, Solicitud de estado de nota de remate por impuestos, camino, solicitud de ayuda de lote.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

El informe esta por escrito, invitarlos para el lunes, hay una actividad muy importante, ahí está la nota, lo otro es que, si me urge una modificación que está planteada, el señor Regidor Joaquín, sabe de las dificultades que estamos teniendo con los vehículos, los vehículos necesitan reparación, ahorita tenemos un vehículo en el taller y no me alcanza la plata para la reparación, yo soy respetuoso a lo que ustedes han dispuesto, de que obviamente tienen que conocer, con antelación los presupuestos y modificaciones, solo lo digo para que los analicen lo más pronto posible, lo pueden ver y me lo puedan aprobar, también hay otras modificaciones, hay otros recursos, hay otras situaciones y obviamente yo no voy a venir aquí a plantear situaciones que a mí no me urgen, a ustedes les asiste el derecho de conocer de qué se trata, para qué es que la administración está planteando una modificación, por lo general los movimientos que se hacen, son recursos que están ociosos, que no los vamos a utilizar en diferentes renglones y los pasamos.

El Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez:

Gracias, antes de que el señor Alcalde se retire, para comentarles que el compañero Johan y mi persona, junto con don Alberto, asistimos a una reunión el lunes a una reunión en Buenos Aires, que se hizo con todos los Alcaldes, con los representantes de FEDEMSUR, dichosamente pudiendo ponernos de acuerdo entre los cinco Alcaldes y los diez delegados, logramos convencer y hoy por hoy fue nombrado el señor Alcalde, Alberto Cole, como Presidente de FEDEMSUR, es una forma de demostrar de que Osa sigue liderando en muchos aspectos, Osa bien que mal, es una muy buena Municipalidad a nivel de la Región, a nivel del Sur, eso muchas veces nos da el derecho a ostentar a los mejores puestos a nivel de los Cantones del Sur, entonces felicitar a don Alberto, como Presidente de FEDEMSUR, espero nos represente de la mejor forma, espero que sea así, porque le estamos brindando un voto de confianza y yo quede como suplente de don Alberto y vamos a estar fiscalizando todas las acciones de FEDEMSUR, y por otro lado me gustaría doña Maritza, sin hacer alteración de la agenda, porque hoy nosotros tenemos una visita muy especial, don Eusebio, el s Concejal, representa el Distrito de Drake, don Eusebio nos visita desde Altos Laguna, creo que es uno de los lugares más alejados de nuestro Cantón, normalmente él se comunica con migo, él me dijo que quería visitar el Concejo Municipal, y me atribuí el derecho, de decirle que para nosotros es un orgullo que nos acompañara hoy.

La señora Presidenta Municipal Maritza Jiménez Calvo:

Bienvenido don Eusebio, para nosotros es un placer que usted nos acompañe y de verdad sabemos que significa un gran esfuerzo venir desde tan largo, supongo que es muy complicad salir, entonces estamos muy contentos de verdad que este entre nosotros.

Aparte quisiera brindarle un aplauso, a nuestro Alcalde, por estar ocupando en este momento la presidencia de FEDEMSUR, entonces que les parece un aplauso, es un orgullo para nosotros.

Don Eusebio, si quiere dirigirse, al Concejo le damos la palabra.

El señor Eusebio, Starling Moreno, Concejal de Bahía Drake:

Buenas tardes señores del Concejo, estoy contento porque estoy reunido con ustedes, es bastante difícil salir de allá y venir acá, me sentí comprometido de estar hoy acá, la comunidad confía en uno y lo elige y uno tiene que sacar la cara por la comunidad, en este caso me siento muy comprometido con ustedes, y espero más bien que la promesa que el Alcalde ha venido haciendo, he visto que si hay marcha, se han hecho algunos trabajitos, ojala y podamos nosotros seguir mejorando los proyectos que tengamos por delante. Yo vengo de Altos Laguna de Osa, vivo en la Comunidad Indígena, en realidad nosotros tenemos nuestro idioma, nuestra cultura, donde hay tribus, cada grupo habla su idioma, la cultura es diferente, pero casi que hemos estado copiando la cultura de los occidentales.

Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:

El señor Eusebio Starling Moreno, hace un saludo en su leguaje y es traducido por el mismo al español:

“Con la voluntad de Dios están reunidos, y esperamos que ustedes nos apoyen en los proyectos que tengamos y nosotros también, hacia ustedes, muchas gracias”.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Eusebio, la verdad es que quiero darle unas palabritas, delante de todos los compañeros, usted es un líder en su comunidad, lo conozco desde hace muchos años, se las peleas que usted ha venido dando aquí, no es una vez, ha venido cinco o seis veces, es la comunidad más sureste de nuestro Cantón, pegando con el Parque Nacional Corcovado, cuando la visite por primera vez, el acceso era imposible, no había manera, la Municipalidad ha venido poco a poco, ha sido muy ingrato por arte de la Municipalidad porque no hemos sido contundente como uno quisiera en resolver las dificultades en esta comunidad, nosotros nos sentimos muy orgullosos de tener una reserva indígena que está en condiciones de un desarrollo sostenible con la naturaleza, ellos también tiene un desarrollo turístico importante que hay que ayudarles.

La presencia suya demuestra ese deseo, sepa que aquí tiene amigos y gente que lo respalda y lo apoya, sabemos que es difícil para usted, siendo como un Concejal de Distrito, estar viniendo aquí, pues los Concejales no reciben pago, no reciben dieta, no reciben viáticos, estamos viendo la posibilidad de hacer una vaquita y ayudarle con los recursos de parte nuestra que es muy personal, porque la Municipalidad no tiene esa posibilidad, pero si le vamos ayudar.

El señor Eusebio, Starling Moreno, Concejal de Bahía Drake:

Le hago una observación, los proyectos que estamos pensando a futuro, pensamos que, a largo plazo, en este caso un proyecto que habría que pensar, desde el puente de Rincón hasta Dos Brazos, habría que meter la maquinaria, la niveladora y echar el material, porque en realidad el camino está muy angosto, hay que retomar esto, digo que, entre seis o siete meses, se vaya a meter la maquinaria.

El Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez:

En algún momento vamos a intentar comunicarnos con usted, para formar una comisión, para visitarlos, porque a mi si me gustaría, muchas veces hablamos de comunidades y resolvemos problemas de las comunidades y no las conocemos, es un lugar que sería bueno conocerlo, pero en verano, porque el acceso a ellos es muy difícil, en lo personal, yo me comprometo que, en este verano, los visitamos.

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 01 de junio del 2016, recibida el 01 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por María Eugenia Cubero Ugalde, Representante Legal, Terra Boreal S.A. y Guido Sibaja Rodas, Representante Legal, Terra Boreal S.A., dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores

Municipalidad de Osa

Referencia: Estudio de Impacto Ambiental y Declaratoria de Impacto Ambiental Estimados señores:

En atención a los requerimientos del Decreto Ejecutivo N° 32966-MINAE y la Resolución N° 0153-2016-SETENA, nos permitimos hacer entrega ante esta Municipalidad, del Estudio de Impacto Ambiental (DIA) y la Declaratoria de Impacto Ambiental (DIA) para el proyecto cauce de dominio público Río Esquinas, Expediente Administrativo N° DI-16224-2015-SETENA.

El Síndico Propietario, José Alberto Rosales:

Buenas tardes compañeros, muchas gracias señora Presidenta por permitirme la palabra, quiero referirme a este asunto, porque es algo que se ha dado en diferentes circunstancias, que dicha que hoy podamos verlo, me llamo mucho la atención, cuando nosotros tuvimos la concesión, este señor también estaba metido dentro del perímetro, es un señor que anda metiéndose en todos los ríos y luego vende los tajos, entonces lo que hace es sacar la documentación y luego venderla, me di cuenta que este señor lo que ocupa es que la Municipalidad le de los permisos, para hacer los trámites y vendérselo a una empresa, sabemos que esa parte no se puede concesionar, con solo el hecho de que el MOPT saco cierta cantidad de material, socavó el puente del río Esquinas, en el Kilómetro 40, el MOPT hizo un berrinche, porque las piedras era para hacer un Dique en la Guaría y SETENA dijo que no se podía concesionar, pro ahora este señor tira la piedra, yo le dije, que creía que eso no se le iba a poder dar, por todo ese montón de circunstancias, máxime donde pega con el Parque Piedras Blancas, donde nosotros nos hicieron correr los mojonos más para abajo, porque no se podía dar eso. Creo que esto de este señor, debería de denegarse estos permisos.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole De León:

Hay que ponerse de tras de eso, tomen un acuerdo envíemelo a mí, para hacer las consultas nosotros a las comunidades, hay muchas personas que van a decir muchas cosas, no les hagan caso. Nosotros actuamos con la Ley en la mano, respetando y además, buscando siempre el bienestar de nuestra gente, tomen el acuerdo, no tomen nada por el fondo, simplemente por la forma, que se conforme una comisión y le solicitan a la administración que se refiera al asunto, desde el punto de vista ambiental.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; remitir al señor Alcalde Municipal, para que rinda un criterio e informe al Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 2. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 03 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Kinnd Regards, Asociación Santuario de Animales del Pacífico Sur, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores Consejo Municipal
Municipalidad de Osa

Reciban un muy cordial saludo de parte de Asociación Santuario de Animales del Pacífico sur, la nuestra es un santuario y centro de rescate que trabaja como una organización sin fines de lucro la cual se ubica San Martín Norte y que trabaja conjuntamente con el MINAE en la protección, albergue y programas de liberación de las especies en cautiverio o en riesgo, el día 16 de julio del 2016 a las 8:00 p.m. estamos programando realizar un concierto en el restaurante Patrons ubicado en Dominical para recaudar fondos para nuestra misión estos fondos serán utilizados de manera integral en el funcionamiento del centro y sus diferentes programas es por esto que muy respetuosamente les solicitamos su colaboración para lograr la exención en el pago de los impuestos que corresponden a este tipo de actividades.

Agradeciendo su valiosa colaboración y sin más por el momento me despido

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Osa, para que analice y recomiende al Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 3. Se recibe nota, de fecha 13 de junio del 2016, recibida el 13 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Milton Gómez Castillo, Presidente del Comité de Caminos Finca Alajuela, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimadas señoras

El Comité de Caminos del Distrito de Piedras Blancas quien se encuentra debidamente inscrito y juramentado tiene el agrado de invitarlas a ustedes y a quien ustedes consideren pertinente a una reunión que se llevará a cabo el próximo sábado 25 de junio 2016 a las 9 a.m. en las instalaciones de ASBAPROFA ubicadas en Finca Alajuela.

El motivo de esta reunión será principalmente el de dar inicio al proceso de análisis y evaluación de las necesidades inmediatas de obras de infraestructura principalmente puentes y caminos, así como de evaluar los disponibles presupuestarios que para esos efectos existen. Pretendemos dar inicio a la elaboración de cronogramas, actividades y responsables directos para llevar a cabo dichos proyectos de acuerdo con las prioridades y el presupuesto que exista para el Distrito. Es por esta razón que es de suma urgencia la presencia de tan estimables representantes del Concejo de MUNIOSA.

Esperamos que ustedes nos acompañen en esta actividad en la que también participarán los Concejales de Distrito, pues el desarrollo de los pequeños proyectos definidos traerá grandes beneficios para la comunidad.

Agradecemos muchísimo que nos confirmen su asistencia a los teléfonos 86235825 o al 83956997.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; nombrar una comisión, para participar en la reunión en Finca Alajuela. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez. Por tanto, se nombra en comisión a Maritza Jiménez Clavo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Villachica Chavarría, José Alberto Rosales Chaves y Yermi Esquivel Rodríguez.

Punto 4. Se recibe Circular 13-06-2016, de fecha 13 de junio del 2016, recibida el 13 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Licda. Guiselle Sánchez Camacho, Directora Ejecutiva a.i., Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores (as)

Concejales(as), Alcaldes(as) e Intendentes(as), Funcionarios (as)
MUNICIPALIDADES Y CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO

ASUNTO: INFORME SOBRE CONSULTA DE PROPUESTAS DE REGLAMENTOS PARA IMPLEMENTAR LA PRIMERA LEY GENERAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, LEY N.9329

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución que representa y agremia políticamente al Régimen Municipal desde hace 38 años.

Por medio de la presente, me permito hacerles llegar el resumen del documento remitido a esta oficina por los departamentos técnicos de la UNGL, vía oficio IP-05-06-2016 y 048-2016-AL denominado: "INFORME SOBRE CONSULTA DE PROPUESTAS DE REGLAMENTOS PARA IMPLEMENTAR LA PRIMERA LEY GENERAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, LEY N.9329".

Lo anterior en el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la institución que promueven el fortalecimiento de la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los Gobiernos Locales, para convertirlos en promotores del bienestar económico y desarrollo social de sus territorios, a través del impulso a la descentralización política y administrativa del Estado.

Asimismo, remitimos documento en cumplimiento de Acuerdo 84-2016 del Consejo Directivo de la UNGL, tomado en sesión extraordinaria realizada el pasado 11 de junio, que indica:

"Acuerdo 84-2016

Se acuerda aprobar en todos sus extremos el "Informe sobre Consultas de Reglamentos para Implementar la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley No. 9329"

presentado por el programa de Incidencia Política y Asesoría Legal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Que se comunique por medio de circular a todas las Municipalidades y Concejos Municipales de Distritos y a todas las entidades involucradas

Sometido a votación es aprobado por unanimidad. Acuerdo aprobado en firme”

Dicho informe se ha remitido al Ministerio de Obras Públicas y Transporte y al Ministerio de Planificación y Política Económica para que se consideren las observaciones realizadas.

Finalmente, es importante acotar que dichas observaciones a los reglamentos se trabajaron con más de 40 municipalidades de todo el país en las figuras de alcaldes, ingenieros y asesores legales, el pasado jueves 9 de junio en un Taller de Validación y Consulta destinado a consolidar dicho documento.

INFORME SOBRE CONSULTA DE PROPUESTAS DE REGLAMENTOS PARA IMPLEMENTAR LA PRIMERA LEY GENERAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL, LEY N.9329

- Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley No. 9329.

1-El análisis del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley No. 9329, violenta la autonomía municipal otorgada vía constitucional, al regularse con una normativa centralista a los gobiernos locales. Transgrediendo el espíritu de la Ley 9329 y no cumplir con la Ley N. 0 8801, Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades. Es claro que el Poder Ejecutivo pretende utilizar a los gobiernos locales como una unidad ejecutora de obra pública, como un instrumento y no brindando la transferencia de competencias que le permitan una capacidad de actuar real como gobiernos descentralizados.

2-No se puede permitir la derogación de Decreto Ejecutivo 34624-MOPT “Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la red vial cantonal” publicado en La Gaceta No. 138 del 17 de julio del 2008 y sus reformas. Ya que en dicho decreto está la vida jurídica de las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal (UTGVM) figura utilizada en el Convenio De Participación En El Contrato De Préstamo N° 2098/Oc-Cr Suscrito Entre La República De Costa Rica Y El Banco Interamericano De Desarrollo (BID) Para El Financiamiento De Proyectos De Inversión (Crx1007) En El Marco De Los Programas De La Red Vial Cantonal (Prvc-I, Prvc-li) Ministerio De Obras Públicas Y Transportes Y Gobierno Local.

3-Violenta lo establecido en el transitorio II de la Ley 9329, al no realizar las modificaciones pertinentes al reglamento del inciso b) del artículo 5 de la Ley N.º 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias sino utilizar la figura de la derogatoria.

- Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114

1-Es un reglamento centralista el cual va en contra de la autonomía municipal obtenida en el numeral 170 de la Constitución Política y en el numeral 4 de la Ley No. 7794. El reglamento menciona la autonomía constitucional pero el mismo es una imposición del Poder Ejecutivo al Régimen Municipal el cual tiene la potestad de fijarse sus planes, metas y de administrarse sin injerencia del Poder Ejecutivo.

2-No existe transferencia de competencia, los gobiernos municipales tienen que acatar lo que indique el MOPT que es el encargado de: clasificar la red vial cantonal, establecer la Rectoría técnica, fiscalizar los proyectos, gestionar la cooperación internacional, así como asesora y coordinar qué se debe desarrollar en el marco de acción de esas competencias. Los Gobiernos Locales pierden competencia, ya que las Unidades Técnicas de Gestión Vial Municipal pierden su espacio como secretaria técnica en las Juntas Viales Cantonales y se deroga el Decreto Ejecutivo No. 34624-MOPT que les brinda sustento legal.

3- Se deben modificar la conformación de las Juntas Viales Cantonales e incluir los ingenieros de las Unidades Técnicas Gestión Vial Municipal. Las mismas deben ser incluidas y reglamentadas en el presente reglamento con las funciones que ostentaban en el Decreto Ejecutivo No. 34624-MOPT.

4-Se deben girar las competencias reales de administración y ejecución a las municipalidades y no que estas se conviertan en instrumento del MOPT; si el aval de cómo ejecutar depende del MOPT no es práctica de descentralización, sino que se está generando una situación de dependencia y por ende prevalece el centralismo, que va en contra del espíritu de la normativa de transferencia de competencias a los Gobiernos Locales.

5-La Unión Nacional de Gobiernos Locales propone el siguiente modelo de Junta Vial Cantonal con los actores que citaremos a continuación:

- ✓ El alcalde (sa) o intendente municipal en caso de Concejos Municipales de Distrito, quien presidirá. El vicealcalde (sa) o vice intendente fungirá como su suplente.
- ✓ El Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal
- ✓ Un Regidor propietario o suplente. Nombrado del seno de su concejo.
- ✓ Un representante de los Concejos de Distrito.
- ✓ Un representante de las Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón

Reglamento que regula la entrega y cuantificación de materiales e insumos por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes a las Municipalidades para obras de construcción o conservación de la Red Vial Cantonal.

1. Ante la solicitud de compra de materiales en el caso de que la respuesta del MOPT sea negativa, no existe en el reglamento la posibilidad de recurrir a administrativamente tal decisión. No existe un debido proceso en este sentido. La recurrencia podría ser por las causales de: precios elevados, calidad de los materiales, entre otros.

2. Deberá quedar a discreción de la municipalidad si requiere optar por los materiales o el dinero, pero los materiales deben venderse a precio de costo ya que el MOPT exonera en sus compras, de manera que el precio de los mismos para los gobiernos locales, no debe ser un precio de mercado

3. El Reglamento no indica quien asume el costo de acarreo de materiales desde cada una de las regiones. Es sabido que en muchas de las regiones están desmanteladas, sus instalaciones son deficientes, como asegurarían por ejemplo el reguardo y cuidado del cemento, y en el caso de que se tenga que hacer uso de los servicios de otra región, por la circunstancia descrita, quien cubrirá los sobre acarreos de los materiales (artículo 2).

4. Analizando la totalidad del Reglamento se puede observar como las Unidades Técnicas Gestión Vial han sido eliminadas en los distintos reglamentos expuestos a consulta.

5. El procedimiento para la adquisición de materiales es muy burocrático, motivo que puede llevar a los gobiernos locales a comprar los materiales a la empresa privada para ganar tiempo de manera que los lleve a toma de decisiones más eficiente y eficaz.

• Oficialización de la Norma Técnica para el Desarrollo y la Conservación de la Red Vial Cantonal.

Sobre el reglamento que oficializa la norma técnica supra citada, no se recogieron observaciones para incluir en el presente documento.

Una vez vista y analizada la Circular 13-06-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar por correo electrónico para análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 5. Se retoma oficio AZM-463-2014, de fecha 30 de mayo del 2014, recibido el 06 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Diego Arias Morales, Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Ciudad Cortes, 30 de mayo del 2014
OFICIO: AZM-463-2014

**Señor (a).
Concejo Municipal.
Municipalidad de Osa.**

Asunto: Análisis Perfil de Proyecto "desarrollo de zona comercial turística, instalación de cortinas metálicas"

Estimados Señores:

En atención a lo solicitado, procedo a remitir informe sobre el análisis realizado al Perfil de proyecto presentado por "Mariela Badilla Ureña" con cedula de identidad **1-0344-0863**, con el fin de constatar que los mismos cumplan con la legislación vigente y con el acuerdo N°SJD-318-2009 de Junta directiva del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), tomado en sesión ordinaria N°5581, artículo 5, inciso XVII, celebrada el 12 de mayo de 2009, y publicado en el diario oficial la Gaceta N° 126 de fecha 01 de julio de 2009.

El perfil deberá ser un documento descriptivo en formato de presentación tamaño carta (8.5x11) en donde se el solicitante de concesión describa literalmente lo que pretende desarrollar para explotación turística en la parcela solicitada.	Cumple Requisito	
	SI	NO
Nombre del Solicitante.	✓	
Uso Solicitado para Concesionar.	✓	
Tabla comparativa con requisitos del plan regulador y los valores del proyecto.		X
Descripción General del Proyecto.	✓	
a) Tipo de obra a desarrollar.	✓	
b) Materiales.	✓	
c) Acabados.	✓	
d) Distribución de construcciones si es un solo modulo o en varias unidades distribuidas en la parcela.	✓	
e) Áreas de vestíbulo.		X
f) Cumplimiento ley 7600.		X
g) Áreas de Estacionamientos.		X
h) Disposición de Áreas Verdes.		X
Documentación de compromiso para realizar las obras descritas, firmada por el solicitante de Concesión.	✓	
Firma de profesional responsable (ingenier@ o arquitect@), que avale los lineamientos técnicos y establezca los montos del valor estimado de la obra.	✓	
Indica el valor estimado de la obra.	✓	
Indica tipo de garantía que brindara (depósito bancario, letra de cambio, u otro)	✓	
Diseños en hojas tamaño carta (8,5X11) o laminas adicionales que no superen el tamaño tabloide (11X17), conocido como doble carta, en este caso no debe sobrepasar las tres laminas.	✓	
Diseños adicionales en láminas, firmados por el profesional responsable.	✓	

Nota: En el momento que se cuente con los planos constructivos definitivos, se deberá verificar por la Municipalidad los montos originalmente tazados y los montos definitivos tazados por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, para hacer la readecuación de la garantía, en caso de Modificarse la garantía consignada en el Contrato de Concesión, se deberá hacer la actualización mediante un addendum al Contrato de Concesión, mismo que deberá ser aprobado por el ICT.

Una vez revisados los puntos anteriores debe indicarse que en el presente informe se consideraron a manera de constatación todos los puntos del acuerdo de junta directiva del ICT, los Usos de Plan Regulador, El Patrimonio Natural del Estado y demás legislación vigente, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Primero. Que ante la Municipalidad de Osa aparece como Concesionario **Mariela Badilla Ureña** con cedula jurídica **1-0344-0863**.

Segundo. Que, en cuanto al Patrimonio Natural del Estado, la parcela en cuestión se encuentra **Afectada** por una Zona de Protección de Humedal según certificación ACOSA-PNE-024-2010 del MINAE.

Tercero. Que el concesionario propone una garantía de ejecución de un 5%, por medio de depósito bancario a favor de la Municipalidad, la cual se encuentra acorde con lo estipulado en los artículos 33 de la ley y 56 del reglamento a la ley 6043.

Cuarto. Que, según los diseños presentados, estos no detallan el cumplimiento de la ley 7600.

Quinto. Que no aparece un diseño con medidas, de la vista de los retiros laterales, frontal y posterior, más allá de lo indicado en notas por el ingeniero, sin embargo se logra observar en el croquis de ubicación de las propiedades que el local está muy cercano a la calle publica sin guardar la distancia, aunado a esto se observa que las medidas de cortinas metálicas propuestas se extienden 2 metros los mismos que aparentaban ser el retiro de calle, siendo ahora estas el límite de la propiedad y la calle, todo esto se acota bajo interpretación debido a que no aparece una vista del diseño con las medidas de retiros.

Sexto. Que de acuerdo a los datos del plan regulador en cuanto a retiros deben de ser de mínimo 3 metros, pero de conformidad con el punto anterior se logra observar que este retiro no se cumple.

Séptimo. Que es necesario aportar una tabla comparativa donde indique los datos del plan regulador y los datos del proyecto a desarrollar, sobre el cual según la información que se tiene en el momento se logra observar lo siguiente:

- No se puede calcular la cobertura, pues no se tienen las medidas del proyecto desarrollado hasta el momento, por lo que es necesario presenten el perfil con estos datos.
- Los retiros se dejan a interpretación ya que no se tienen los datos técnicos suministrados en un diseño, por lo que con los datos aportados no cumpliría este requisito.
- En cuanto al Área mínima y máxima del lote, la misma se constata que no cumple ya que sobrepasa el área máxima del lote a otorgar en concesión.

Octavo. Que no se logra observar el cumplimiento de la ley 7600 en los perfiles turísticos, donde la cabina y los locales comerciales deben apegarse al cumplimiento de esta ley.

Noveno. Que el desarrollo turístico debe cumplir con área de parqueos dentro del proyecto, donde también cumpla con la ley 7600.

Décimo. En cuanto al desfogue de aguas del proyecto, se sugiere elaborar un diseño del mismo ya sea para la presentación del perfil o para la solicitud del Permiso de construcción (en el proceso de solicitud de desfogue pluvial), donde se proponga un tratamiento y/o medidas de mitigación para disminuir o eliminar la erosión que las aguas puedan causar, para lo cual deberá presentar un plan de manejo y mantenimiento de las medidas de mitigación.

Por Tanto.

Una vez analizado el perfil se puede verificar que existen inconsistencias graves, por lo que este departamento considera que no debe aprobarse el perfil presentado, haciendo la prevención que deben realizarse las correcciones pertinentes del anteproyecto corrigiendo los puntos negativos en el oficio, aunado a esto será potestad del ICT aprobar en definitiva el perfil, al mismo tiempo se le recuerda al Concejo Municipal la potestad de aprobar o improbar el tipo y porcentaje de garantía propuesto por el concesionario, lo anterior en cumpliendo con las normas vigentes, el acuerdo de ICT, ley 6043 y su reglamento, por lo que está a criterio de ese Concejo Municipal aprobar o improbar lo solicitado, conociendo que una vez aprobado deberá remitirse al ICT y posteriormente cumplir con el reglamento para visado de planos para la construcción de edificaciones en la Z.M.T.

Una vez visto y analizado el oficio AZM-463-2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; por existir inconsistencias graves, se devuelve al Departamento para que informe al Administrado y se realicen las correcciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porrás Jiménez.

Punto 6. Se retoma oficio AZM-891-2015, de fecha 21 de agosto del 2015, recibido el 06 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Diego Arias Morales, Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Ciudad Cortes, 21 de Agosto del 2015
OFICIO: AZM-891-2015

Señores.

Concejo Municipal.
Municipalidad de Osa.

Asunto: **Análisis Perfil de Proyecto "Hotel Villas el Coco Dominical".**

Estimados Señores:

En atención a lo solicitado, procedo a remitir informe sobre el análisis realizado al Perfil de proyecto presentado por **La Sirena del Pacífico S.A.**, con cedula jurídica **301-034218** con el fin de constatar que el mismo cumpla con la legislación vigente y con el acuerdo N°SJD-318-2009 de Junta directiva del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), tomado en sesión ordinaria N°5581, artículo 5, inciso XVII, celebrada el 12 de mayo de 2009, y publicado en el diario oficial la Gaceta N° 126 de fecha 01 de julio de 2009.

El perfil deberá ser un documento descriptivo en formato de presentación tamaño carta (8.5x11) en donde se el solicitante de concesión describa literalmente lo que pretende desarrollar para explotación turística en la parcela solicitada.	Cumple Requisito	
	SI	NO
Nombre del Solicitante.	✓	
Uso Solicitado para Concesionar.		X
Tabla comparativa con requisitos del plan regulador y los valores del proyecto.		X
Descripción General del Proyecto.	✓	
i) Tipo de obra a desarrollar.	✓	
j) Materiales.		X
k) Acabados.		X
l) Distribución de construcciones si es un solo modulo o en varias unidades distribuidas en la parcela.	✓	
m) Áreas de vestíbulo.	✓	
n) Cumplimiento ley 7600.	✓	
o) Áreas de Estacionamientos.	✓	
p) Disposición de Áreas Verdes.	✓	
Documentación de compromiso para realizar las obras descritas, firmada por el solicitante de Concesión.	✓	
Firma de profesional responsable (ingenier@ o arquitect@), que avale los lineamientos técnicos y establezca los montos del valor estimado de la obra.		X
Indica el valor estimado de la obra.		X
Indica tipo de garantía que brindara (depósito bancario, letra de cambio, u otro)		X
Diseños en hojas tamaño carta (8,5X11) o laminas adicionales que no superen el tamaño tabloide (11X17), conocido como doble carta, en este caso no debe sobrepasar las tres laminas.	✓	
Diseños adicionales en láminas, firmados por el profesional responsable.	✓	

Nota: En el momento que se cuente con los planos constructivos definitivos, se deberá verificar por la Municipalidad los montos originalmente tazados y los montos definitivos tazados por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, para hacer la readecuación de la garantía, en caso de Modificarse la garantía consignada en el Contrato de Concesión, se deberá hacer la actualización mediante un addendum al Contrato de Concesión, mismo que deberá ser aprobado por el ICT.

Una vez revisados los puntos anteriores debe indicarse que en el presente informe se consideraron a manera de constatación todos los puntos del acuerdo de junta directiva del ICT, los Usos de Plan Regulador, El Patrimonio Natural del Estado y demás legislación vigente, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Primero. Que ante la Municipalidad de Osa aparece como concesionario la Empresa **La Sirena del Pacífico S.A.**, con cedula jurídica número 3-101-034218.

Segundo. Que, en cuanto al Patrimonio Natural del Estado, la parcela en cuestión se encuentra **Fuera**, de áreas de Bosque. (ver oficio AZM-006-2014).

Tercero. Que la solicitud debe presentarse en un solo documento, no agregando faltantes por aparte, ya que la solicitud es una unidad que debe integrar todo lo solicitado en el acuerdo de junta directiva del ICT, debido a que debe revisarse en uno solo.

Cuarto. Si bien es cierto el concesionario indica el uso de suelo a desarrollar, debe también indicar los demás usos que afectan la propiedad ya que la concesión es otorgada por todos los demás usos, donde deberá indicar que uso está desarrollado y cual pretende desarrollar, así mismo el área afectada como Zona de servicios básicos indicando el tipo de obra a desarrollar.

Quinto. Como se indica en el punto anterior, el área total afecta varios usos, mismos que deben describirse claramente y por separado en una tabla comparativa del uso según plan regulador y los datos del desarrollo, para lo cual se puede del perfil presentado y al no tener desglose de uso, que existen cabinas dentro del Uso de Zona Comercial Turística, mismas

que no pueden desarrollarse en esta zona según el plan regulador, por lo que deberá ajustar el perfil presentado al Plan Regulador y presentar un perfil acorde con este.

Sexto. Que se puede observar que, dentro de los usos, existe una pequeña área dentro del Área verde de parques, misma que deberá consultarse en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre por regulación especial.

Séptimo. Que la tabla comparativa debe indicar todos los rubros del uso de suelo según el plan regulador, indicando los datos del perfil y N/A (no aplica) en los rubros correspondientes de acuerdo al desarrollo.

Octavo. Debe cumplirse claramente con la ley 7600 para personas con discapacidad y contemplar áreas de estacionamiento dentro de la concesión y no las estipuladas por el plan regulador para el uso público, en el caso de solamente contar con una villa para personas con discapacidad se le recuerda que la misma deberá cumplir con todas las condiciones desde el parqueo hasta la villa indicada como tal.

Noveno. Debe ampliar la descripción del proyecto, especificando claramente el compromiso del solicitante para realizar las obras descritas, firmando en conjunto con un profesional responsable en el campo de ingeniería o arquitectura que avale los lineamientos técnicos descritos.

Décimo. Que en su totalidad debe respetar fielmente el acuerdo de junta directiva del Instituto Costarricense de Turismo publicado en la gaceta N°126 del miércoles 1 de julio de 2009.

Por Tanto.

Al presentar una serie de inconsistencias en la forma y fondo del anteproyecto este departamento considera que no debe aprobarse el perfil presentado, haciendo la prevención que debe realizar las correcciones pertinentes de la concesión, hacer corrección del anteproyecto corrigiendo los puntos negativos de la tabla aportada en el oficio y presentar la solicitud en un solo documento, cumpliendo con las normas vigentes, el acuerdo de ICT, ley 6043 y su reglamento y una vez aprobado deberá cumplir con el reglamento para visado de planos para la construcción de edificaciones en la Z.M.T.

Una vez visto y analizado el oficio AZM-891-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; por existir inconsistencias en la forma y fondo del anteproyecto, se devuelve al Departamento para que informe al Administrado y se realicen las correcciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 7. Se retoma oficio AZM-438-2016, de fecha 11 de mayo del 2016, recibido el 06 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Diego Arias Morales, Zona Marítimo Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Ciudad Cortes, 11 de mayo del 2016
OFICIO: AZM-438-2016

**Señor (a).
Concejo Municipal.
Municipalidad de Osa.**

Asunto: Análisis Perfil de Proyecto "Fleetwood S.A."

Estimados Señores:

En atención a lo solicitado, procedo a remitir informe sobre el análisis realizado al Perfil de proyecto presentado por "Fleetwood S.A." con cedula jurídica **3-101-136516**, con el fin de constatar que los mismos cumplan con la legislación vigente y con el acuerdo N°SJD-318-2009 de Junta directiva del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), tomado en sesión ordinaria N°5581, artículo 5, inciso XVII, celebrada el 12 de mayo de 2009, y publicado en el diario oficial la Gaceta N° 126 de fecha 01 de julio de 2009.

	Cumple Requisito	
	SI	NO
El perfil deberá ser un documento descriptivo en formato de presentación tamaño carta (8.5x11) en donde se el solicitante de concesión describa literalmente lo que pretende desarrollar para explotación turística en la parcela solicitada.		
Nombre del Solicitante.	✓	
Uso Solicitado para Concesionar.	✓	
Tabla comparativa con requisitos del plan regulador y los valores del proyecto.	✓	
Descripción General del Proyecto.	✓	
q) Tipo de obra a desarrollar.	✓	
r) Materiales.		X
s) Acabados.	✓	
t) Distribución de construcciones si es un solo modulo o en varias unidades distribuidas en la parcela.		X
u) Áreas de vestíbulo.	✓	
v) Cumplimiento ley 7600.	✓	
w) Áreas de Estacionamientos.		X
x) Disposición de Áreas Verdes.		X
Documentación de compromiso para realizar las obras descritas, firmada por el solicitante de Concesión.	✓	

Firma de profesional responsable (ingenier@ o arquitect@), que avale los lineamientos técnicos y establezca los montos del valor estimado de la obra.	✓	
Indica el valor estimado de la obra.	✓	
Indica tipo de garantía que brindara (depósito bancario, letra de cambio, u otro)	✓	
Diseños en hojas tamaño carta (8,5X11) o laminas adicionales que no superen el tamaño tabloide (11X17), conocido como doble carta, en este caso no debe sobrepasar las tres laminas.	✓	
Diseños adicionales en láminas, firmados por el profesional responsable.	✓	

Nota: En el momento que se cuente con los planos constructivos definitivos, se deberá verificar por la Municipalidad los montos originalmente tazados y los montos definitivos tazados por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, para hacer la readecuación de la garantía, en caso de Modificarse la garantía consignada en el Contrato de Concesión, se deberá hacer la actualización mediante un addendum al Contrato de Concesión, mismo que deberá ser aprobado por el ICT.

Una vez revisados los puntos anteriores debe indicarse que en el presente informe se consideraron a manera de constatación todos los puntos del acuerdo de junta directiva del ICT, los Usos de Plan Regulador, El Patrimonio Natural del Estado y demás legislación vigente, los cuales se desglosan de la siguiente manera:

Primero. Que ante la Municipalidad de Osa aparece como solicitante de Concesión **Fleetwood S.A.** con cedula jurídica **3-101-136516**.

Segundo. Que, en cuanto al Patrimonio Natural del Estado, la parcela en cuestión se encuentra Fuera, de áreas de PNE.

Tercero. Que el concesionario propone una garantía de ejecución por medio de depósito a favor de la Municipalidad de un 5% del valor total de la construcción, mismo que se encuentra acorde con lo estipulado en los artículos 33 de la ley y 56 del reglamento a la ley 6043.

Cuarto. Que en la descripción del proyecto los materiales no se describen en el mismo, debiendo adjuntarse de forma general en alguna de las dos descripciones.

Quinto. Que, según los diseños presentados los mismos cumplen con lo estipulado en la ley 7600, sin embargo, no se indican los parqueos del restaurante y su distribución, debiendo incorporarlos en el diseño para constatar el cumplimiento de estos.

Sexto. En cuanto a cobertura debe aportar la cantidad exacta del desarrollo con el terreno para concesión, con el fin de constatar la afectación de cobertura, ya que se pueden interpretar dos cosas con respecto a lo indicado en el perfil:

- Que, de acuerdo con lo indicado en la tabla comparativa, el desarrollo comprenderá un área de 1.399,77 M²m.
- Que de acuerdo a la sumatoria de áreas aportada en la tabla del valor estimado de las obras el total de área a desarrollar será de 383.27M².

Por lo que en base a lo anterior no coinciden los datos del desarrollo en cuanto a cobertura máxima y área verde, debiendo modificarse la tabla o el desarrollo.

Séptimo. Que la altura máxima indicada en la tabla comparativa debe de ser de 7 metros o 10 metros en techos de paja o similares, así mismo se indica una altura del proyecto de 7 metros, pero los diseños indican una altura general de 9.69 metros incumpliendo la altura máxima del proyecto, si el mismo no está contemplado en materiales de paja o similares y por otro lado deberá modificarse los datos aportados en la tabla comparativa.

Octavo. Que debe aportar una vista de los diseños con relación a la propiedad, demarcando los retiros del mismo, con el fin de constatar estos.

Noveno. Que las firmas del solicitante y profesional no se aclaran a quien corresponden, debiendo estas estar descritas, por lo que este es un dato que no debe estar a interpretación y debe indicarse claramente.

Décimo. En cuanto al desfogue de aguas del proyecto, se sugiere elaborar un diseño del mismo ya sea para la presentación del perfil o para la solicitud del Permiso de construcción (en el proceso de solicitud de desfogue pluvial), donde se proponga un tratamiento y/o medidas de mitigación para disminuir o eliminar la erosión que las aguas puedan causar, para lo cual deberá presentar un plan de manejo y mantenimiento de las medidas de mitigación.

Por Tanto.

Al presentar una serie de inconsistencias en la forma y fondo del anteproyecto este departamento considera que no debe aprobarse el perfil presentado, haciendo la prevención que debe realizar las correcciones pertinentes del anteproyecto corrigiendo los puntos negativos en el oficio, aunado a esto será potestad del ICT aprobar en definitiva el perfil, al mismo tiempo se le recuerda al Concejo Municipal la potestad de aprobar o improbar el tipo y porcentaje de garantía propuesto por el concesionario, lo anterior en cumplimiento con las normas vigentes, el acuerdo de ICT, ley 6043 y su reglamento, por lo que esta a criterio de ese Concejo Municipal aprobar o improbar lo solicitado, conociendo que una vez aprobado deberá remitirse al ICT y posteriormente cumplir con el reglamento para visado de planos para la construcción de edificaciones en la Z.M.T.

Una vez visto y analizado el oficio AZM-438-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; por existir inconsistencias en la forma y fondo del anteproyecto, se devuelve al Departamento para que informe al Administrado y se realicen las correcciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 8. Se recibe oficio AGCE-145-2016, de fecha mayo del 2016, recibido el 13 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Magister Andrea Dotta Brenes, Encargada del Evento y Magister, Isela Corrales Mejías, Directora de Programas Gerontológicos, AGECO, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Gerontológica Costarricense - AGECO-, cuya misión es: "Somos una organización no gubernamental que trabaja en la promoción de un envejecimiento activo, fomentamos espacios de participación social, el ejercicio de la ciudadanía y el respeto de los derechos humanos de las Personas Adultas Mayores".

Por este medio les informamos y a la vez les solicitamos su colaboración para la divulgación del XXV Concurso Literario de Personas Adultas Mayores 2016 "María Teresa Solano Solano". Este Concurso es una actividad para promover la participación de las personas mayores de 60 años por medio de obras escritas originales e inéditas, lo cual significa que la obra es producida directamente por la persona autora sin ser copia, imitación o traducción de otra y que no hayan sido publicadas anteriormente, tampoco estar a la espera de ser publicadas, ni haber sido premiadas en concursos anteriores y que nunca hayan sido publicadas.

Les estamos enviando un afiche y cuatro volantes para que los puedan ubicar en diferentes lugares de la Institución o cualquier otro lugar donde pueda ser visto por las personas adultas mayores que asisten a su servicio o programa, para que conozcan esta actividad y puedan participar.

También les solicitamos guardar la copia de las Bases del Concurso que se adjuntan por si alguna persona les consultara sobre cómo participar. Cualquier duda o consulta pueden llamar a los teléfonos de AGECO 2542-4500.

Agradecemos el apoyo que nos puedan brindar para que más personas adultas mayores participen en este tipo de actividades, según sus intereses.

Una vez visto y analizado el oficio AGCE-145-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, asimismo se solicita al Secretario ubique los volantes en la Plataforma de Servicios, para colaborar con la información. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 9. Se recibe oficio CMEOSA-OFI-0069-2016, de fecha 13 de junio del 2016, recibido el 13 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alexander Zúñiga Medina, Coordinador Comité de Emergencias del Cantón de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Sres.

Concejo Municipal de Osa Municipalidad de Osa

ASUNTO: Respuesta a Transcripción-PCM-N°510-2016.

Estimados señores (as):

Reciba un cordial saludo, a la vez procedo a dar respuesta a la Transcripción-PCM- N°510-2016, sobre acuerdo tomado por tan honorable Concejo Municipal de Osa, en Sesión Extraordinaria N° 11-2016, celebrada el 06 de junio de 2016. Al respecto le indico este Comité Municipal de Emergencias del Cantón de Osa, ante solicitud planteada por la Escuela de Drake en el año 2011, procedió a coordinar con el Departamento de Prevención y Mitigación hoy se llama Unidad de Investigación y Análisis de Riesgos de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) practicar una valoración al sitio, misma que fue efectuada por el Geólogo Lie. Ricardo Cascante Flores CGCR N° 264, mediante Informe Técnico DPM-INF-0799-2011; afectación de terreno de escuela y colegio de Drake y valoración de terrenos para reubicación Drake, Sierpe, Osa.

El Geólogo de la CNE emitió las recomendaciones y conclusiones en dicho informe técnico dirigido a la Municipalidad de Osa. ahora bien, con respecto al oficio DREGT-SC08-ED-0031- 05-2016 suscrita por la Licda. Itzel Arias Vega, Directora de la Escuela Drake, dirigido a tan honorable Concejo Municipal de Osa, la señora Directora está solicitando un Informe o respuesta por parte de este Ayuntamiento sobre qué acciones se implementaran por parte de la Municipalidad en base al Informe Técnico DPM-INF-0799-2011 de fecha 30 de enero del 2012. Asimismo, este Comité Municipal de Emergencias remitió copia de este informe a la Alcaldía Municipal y al Departamento de Zona Marítimo Terrestres para su conocimiento y pronunciamiento al respecto. Es importante mencionar que los informes técnicos que genere la CNE son vinculantes para las instituciones y los gobiernos locales.

Nota: Se adjunta Informe Técnico DPM-INF-0799-2011.

Comité Municipal de Emergencia del Cantón de Osa

Una vez visto y analizado el oficio CMEOSA-OFI-0069-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; transcribir la información a la Directora de la Escuela Drake. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 10. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibido el 13 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Agr. Rodolfo Francisco Calleja Grau, Presidente Compañía Agropecuaria TIBIDABO S.A., dirigida al señor Alberto Cole De León, Alcalde de Osa, con copia al Concejo Municipal, la cual dice:

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo de nuestra parte.

El motivo de la presente es para aclarar una incómoda situación para nuestra empresa en relación a un aporte de materiales de la Municipalidad NO RECIBIDOS por nuestro personal.

El asunto es de su total conocimiento desde noviembre 2015 y antes.

Como antecedente puedo mencionar que hemos venido haciendo un esfuerzo inmenso para acondicionar el conocido Puente Negro en Finca 12, que ha jugado un papel importante durante inundaciones en el distrito, además del paso de personas y vehículos. La Municipalidad ha participado con ayudas y nosotros hemos aportado, con otros interesados, la mayor parte de materiales y la totalidad de la mano de obra. Hasta el momento tenemos casi toda la infraestructura de hierro y hemos colocado 18 baldosas. Todo de conocimiento de la Municipalidad con informes de su Departamento Vial.

En noviembre próximo pasado recurrí a Usted para contar con la ayuda de materiales para la conclusión del puente. Se requieren 36 baldosas adicionales y con la ayuda de concededores de su construcción, presenté a Usted la lista escrita correspondiente amparado a la información recibida. He entregado esa lista en tres oportunidades. En diciembre recibimos con gran ilusión una

vagonetada de piedra cuarta y, con gran sorpresa, me comunicaron en la Municipalidad y la Ferretería Colono La Jungla que dicha entrega había sido un error y que por lo tanto tendrían que recoger el material. El material permanece intacto en la finca. Así se lo hice saber a Usted y se inició un período de ir y venir sin resultado alguno.

A la fecha he mantenido muchas conversaciones con Usted, con don Ángel y con don Carlos Porras, principalmente. La última el día 30 de abril próximo pasado. En todas las ocasiones se ha insistido, en mayor o menor grado por sus funcionarios, que el material fue entregado sin presentar ninguna papelería en tal sentido.

Obviamente tal situación resulta inaceptable de nuestra parte por inexacta y falta a la verdad. EL MATERIAL SOLICITADO A LA MUNICIPALIDAD, EXCEPTO LA VAGONETA DE PIEDRA CUARTA, NUNCA SE RECIBIO EN NUESTRA FINCA Y POR LO TANTO QUIERO DEJAR CONSTANCIA DE TAL HECHO.

Lamento esta situación, pero estimamos necesario aclarar este asunto en función de cualquier circunstancia futura. Optaremos por continuar con nuestro esfuerzo para completar el trabajo con la cooperación de personas y empresas interesadas en este paso. Considero muy duro para nuestra empresa la meta, pero no desistiremos por la importancia que representa para nuestra finca y las comunidades vecinas en condiciones de emergencia, principalmente.

Sin otro particular por el momento, lo saluda,

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar un informe al Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial, acerca de la entrega de material que se menciona en la nota. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 11. Se recibe oficio OFI-UTGV-APS-021-2016, de fecha 14 de junio del 2016, recibido el 15 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Elgi Luis Fernández Navarro, Área Social, UTGV. Osa, dirigido a los Consejo de Distrito, con copia al Concejo Municipal, el cual dice:

De: Lic. Elgi Luis Fernández Navarro. Para: Concejos de Distrito. Estimados señores:

Reciban un atento saludo por medio de la presente, a la vez por este medio les remito programación de sesiones de trabajo a desarrollarse en sus respectivas jurisdicciones para realizar la propuesta de los proyectos a ejecutar en el año 2017 con los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, N° 8114 (Recursos que asigna el Gobierno Central a las Municipalidades para la atención de la Red Vial Cantonal).

El objetivo principal de estas actividades es realizar un presupuesto participativo, inclusivo e integral además dar el lugar que corresponde a las autoridades políticas del Cantón y estimular la participación ciudadana por lo que es importante también contar con la presencia de las Asociaciones de Desarrollo Integral y los Comités de Caminos como las principales organizaciones comunales que contribuyen en la gestión vial y son los enlaces de la comunidad con la Unidad Técnica, por lo que su convocatoria es necesario que la consideren, esto en cumplimiento de lo establecido en el Código Municipal, ARTÍCULO 5.- Las Municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local..(el subrayado no es del original)... Además de otras normativas vigentes.

La programación para las sesiones de trabajo por Distrito es la siguiente:

DISTRITO	FECHA	HORA	LUGAR
Bahía Drake	27 de junio 2016	2:00 pm	Escuela de Drake.
Cortés	28 de junio 2065	2:00 pm	Salón Sesiones Municipalidad de Osa
Piedras Blancas	30 de junio 2016	3:00 pm	Salón Multiuso Piedras Blancas
Bahía Ballena	04 de julio 2016	3:00 pm	Salón Comunal de Bahía
Palmar	05 de Julio 2016	4:00 pm	CENECOOP Palmar Sur
Sierpe	07 de julio 2016	2:00 pm	Salón Multiuso de Sierpe

Muchas gracias por la disposición y participación en este proceso tan importante para el desarrollo del Cantón.

Una vez visto y analizado el oficio OFI-UTGV-APS-021-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados y se toma nota. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 12. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-704-2016, de fecha 15 de junio del 2016, recibido el 15 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Sres.

Concejo Municipal Municipalidad de Osa.

ASUNTO: Remisión del Proyecto "Código de Ética para los funcionarios de la Municipalidad de Osa". Honorable Concejo Municipal.

Por este medio, se procede a remitir a tan Honorable Concejo Municipal, el Proyecto de Código de Ética para los funcionarios de la Municipalidad de Osa.

Lo anterior con el propósito que tan honorable Concejo Municipal, proceda a probar dicho proyecto de "Código de Ética para los funcionarios de la Municipalidad de Osa". En acatamiento del ordenamiento jurídico y asimismo procedan a autorizar al Alcalde Municipal de Osa, a publicar en el Diario Oficial La Gaceta el proyecto antes presentado.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-704-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; remitir la información por correo electrónico para el análisis y recomendaciones, asimismo se solicita al Departamento Legal, un criterio acerca si

al Concejo Municipal le Corresponde la Aprobación de un Código. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 13. Se recibe oficio EFT-010-2016, de fecha 14 de junio del 2016, recibido el 15 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por MSc. Yendri Juárez Hidalgo, Directora Escuela Finca Tres, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Municipalidad de Osa

Srs: Concejo Municipal Ciudad Cortes, Osa, Puntarenas.

Distinguidos señores:

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección de la Escuela Finca Tres, Código: 3172 del Circuito 07, Dirección Regional Educativa Grande del Térraba Palmar Norte, Osa, deseándoles éxitos en sus funciones; a la vez para hacer del conocimiento de ustedes, la solicitud de parte de esta institución, respecto al nombramiento y posteriormente juramentación; del nuevo miembro de la Junta de Educación, el cual ocupara el puesto de secretaria debido a que la que estaba, presenta su renuncia, por motivos personales.

Por tal razón, nos permitimos enviar la terna respectiva a fin de poder recibir el proceso debido para el nombramiento y función de este órgano jurídico, tan importante para la escuela. Cabe recalcar que nos urge la nueva secretaria, para poder tramitar las planillas de PANEA, si no los estudiantes se quedarán sin servicio de comedor. Y ADEMÁS LOS PRESUPUESTOS PARA PODER COMPRAR EL MATERIAL DIDACTICO. Solicito que por favor sea tomada en cuenta la primera persona de la línea en la terna que esta subrayada.

1-Xinia Madrigal Rodríguez

Cédula# 1-1146-0124

Vallejos Castro Karla

Cédula# 6-0366-0095

Mora Sánchez Bellanira

Cédula # 6- 0270-0210

PARA NOTIFICACIONES AL CORREO DE LA INSTITUCIÓN esc.fincatrespalmat@men.go.cr O AL TELÉFONO: 87-62-87-38.

Una vez visto y analizado el oficio EFT-010-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitar se aporte copia de la carta de renuncia del miembro de la Junta de Educación y copia de la Personería Jurídica de la Junta de Educación Actual, emitida por el Departamento de Juntas del MEP. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 14. Se recibe resolución administrativa de Uso de Suelo, de fecha 10 de junio del 2016, recibida el 15 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal y Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada Depto. Zona Marítima Terrestres, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

-ALCALDIA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OSA, Ciudad Puerto Cortes, a las quince horas del día 10 de junio del año dos mil dieciséis. - _____

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal de Osa, en la **sesión Extraordinaria 02-2010 del día 25 de enero del 2010, capítulo V acuerdo 2,** adoptó el **Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítimo Terrestre del Cantón de Osa, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta # 64 del día lunes 05 de abril del 2010,** bajo la consideración que el otorgamiento de permisos de uso en la zona marítimo terrestre conforme a este procedimiento debe circunscribirse, específicamente para aquellas acciones que permitan a los administrados realizar actividades de **Recreo y Camping** en dichas parcelas, que sirvan para determinar de manera apropiada su uso potencial futuro conforme a las finalidades que establece la Ley # 6043 y su reglamento.-

SEGUNDO: Que La Asociación de Piangueros y Ecoturismo Agropecuario del Humedal Terraba de Sierpe, cedula jurídica 3-002-343235, representada por el señor José Antonio Araya Abarca, cedula de identidad 1-311-752, solicitó a ésta Corporación municipal un **Permiso de Uso de suelo,** con el propósito de realizar actividades de **recreo y camping,** en una parcela en la Zona Marítimo Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, la cual se ubica en Ajuntaderas de Sierpe, en el sector costero de Ajuntaderas, distrito tercero, Sierpe del Cantón de Osa, linda **al NORTE, Zona restringida, al SUR : Zona Restringida, ESTE :Estero y al OESTE: : calle publica, tiene un área de dos mil ciento sesenta y siete metros.**

TERCERO: Que el Departamento de Zona Marítima Terrestre realizó la respectiva inspección al área solicitada el día 20 de mayo del 2016

CUARTO: Que según Declaración Jurada aportada al expediente por el solicitante, se hace indicación expresa en cuanto a que no le alcanzan las prohibiciones que establece el artículo cuatro del Procedimiento para el otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítima Terrestre ni por el artículo 46 y 47 de la Ley 6043 y su reglamento

QUINTO: Que la Alcaldía Municipal, luego de analizar los avalúos administrativos de la Dirección de tributación Directa que se encuentra vigentes en ese sector ha determinado que el valor promedio del metro cuadrado en dicho sector asciende a la suma de **Diez mil colones,** y en delante de acuerdo al artículo 50 del reglamento a la ley 6043 esta municipalidad contara con los servicios profesionales de perito valuador que se encargará de realizar y actualizar los avalúos correspondiente los cuales serán notificados en su momento.

SEXTO: Que según oficio AZM-390-2016, suscrito por el Inspector municipal, del Departamento de zona marítimo terrestre de la Municipalidad de Osa, en este momento el área solicitada no cuenta con demarcatoria ni ubicación de mojones por parte del IGN y de conformidad con los puntos GPS, levantados en el campo y verificados con los levantamientos de PNE, el terreno solicitado se encuentra Fuera de las Áreas declaradas como Patrimonio Natural del Estado, conforme a los datos suministrados por el Área de Conservación de Osa (ACOSA), del Ministerio del Ambiente Energía.

SETIMO: Que siendo que el permiso solicitado por La Asociación de Piangueros y Ecoturismo Agropecuario del Humedal Térraba de Sierpe, representada por el señor José Antonio Araya Abarca, cedula 1-311-752 consiste en la realización de actividades de **camping y recreo** de la referida parcela que garanticen su manejo integral, en consecuencia, no es de aplicación para esta solicitud el límite de área máxima establecido en el artículo 65 del Reglamento a la Ley # 6043.-

OCTAVO: Que la Alcaldía Municipal, manifiesta su anuencia para que se le otorgue el permiso de uso de suelo solicitado, a pesar de no existir demarcatoria ni ubicación de mojones, siempre y cuando el administrado presente ante esta Municipalidad una declaración jurada en la que manifieste su anuencia y aceptación de respetar los retiros una vez que el IGN realice la demarcatoria oficial,

CONSIDERANDO:

- I.- Que la Municipalidad de Osa como ente estrictamente territorial, ejerce la condición de administrador del Demanio público, que corresponde a la zona restringida de la zona marítima terrestre según lo dispone el artículo 3 de la ley 6043 y su reglamento. -
- II.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública, el permiso de Uso consiste en la facultad que tiene la Administración Pública para otorgar unilateralmente a un administrado el uso del dominio público, mediante un acto administrativo, en este caso por resolución administrativa, siendo por ello dicho acto revocable por la administración municipal, por razones de oportunidad, conveniencia o merito en cualquier momento, siempre y cuando no se trate de una revocación intempestiva y arbitraria, lo cual le otorga a su beneficiario un interés legítimo- derecho precario- y no un derecho subjetivo en sentido estricto, dado que el permiso de uso supone un acto de tolerancia administrativa que no puede asumir estabilidad, por lo que no produce derecho alguno para los ocupantes en lo que a solicitudes de concesión se refiere, tal y como lo ha establecido la Sala Constitucional en su voto N°2306-91.-
- III.- Que el permiso de Uso conforme al acuerdo 2, adoptado por el Concejo Municipal de Osa en el Capítulo V de la sesión Extraordinaria 02-2010 del día 25 de enero del 2010, consiste en la facultad de la Administración municipal para permitir que en una determinada área de la zona marítima terrestre bajo su jurisdicción territorial, un administrado pueda realizar actividades de **camping y recreo**, en la parcela de su interés, bajo la consideración que la realización de dichas actividades no venga a afectar las condiciones naturales de dicho entorno, el libre tránsito sobre la zona pública ni tampoco a impedir la futura planificación del respectivo sector costero, ya que es aplicable solo a obras sencillas, de carácter transitorio, de fácil remoción sin alteración del ecosistema, de manera que se excluye cualquier obra o edificación que se adhiera de manera permanente al suelo, o en caso que se realicen otras actividades no autorizadas, provocará la revocatoria del permiso otorgado.-
- IV.- Que el permiso de Uso de Suelo **no** puede ser otorgado sobre porciones en la zona marítima terrestre que se encuentren cubiertas de bosque o cuanto se trate de terrenos forestales o con esa aptitud en los términos de la Ley Forestal, tal y como lo ha señalado la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-074-2007, es decir no puede estar afectada por el Patrimonio Natural del Estado. -
- V.- En el caso concreto de la solicitud presentada, vistos los documentos aportados, esta Alcaldía Municipal considera oportuno y conveniente conceder el permiso de Uso de suelo, solicitado por La Asociación de Piangueros y Ecoturismo Agropecuario del Humedal Térraba de Sierpe, cedula jurídica 3-002-343235, bajo la consideración que la realización de dichas actividades no venga a afectar las condiciones naturales de dicho entorno, el libre tránsito sobre la zona pública ni tampoco impedir la futura planificación del respectivo sector costero. Para tales efectos, el administrado cancelara de manera anual y por adelantado. O bien en pagos trimestrales el monto que fue determinado por la administración con fundamento en los avalúos administrativos de la Dirección de Tributación Directa y una vez notificados los avalúos realizados por la Municipalidad de Osa, regirán estos, por lo que el monto a pagar anualmente asciende a la suma de **cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos colones netos (¢433.400.00)**

POR TANTO

En ejercicio de las facultades que establecen los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, el artículo 13 de la Ley 7794 Código Municipal Vigente, el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 3, 12 y 35 de la Ley de Zona Marítima Terrestre, en atención a las disposiciones del Informe DFOE-SM-16-2007 del 09 de julio del 2007, referente a la planificación, administración, vigilancia y protección de la zona marítima terrestre y en cumplimiento de las disposiciones del Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítima Terrestre adoptado por el Concejo Municipal de Osa en la sesión Extraordinaria # 02-2010 del día 25 de enero del 2010, Capítulo V acuerdo 2 esta Alcaldía Municipal **autoriza un Permiso de Uso del dominio Público en la zona restringida de la Zona Marítima Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa**, a por La Asociación de Piangueros y Ecoturismo Agropecuario del Humedal Térraba de Sierpe, representada por el señor José Antonio Araya Abarca, cedula 1-311-752, solicitó a ésta Corporación municipal un **Permiso de Uso de suelo**, con el propósito de realizar actividades de **recreo y camping**, en una parcela en la Zona Marítima Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, la cual se ubica en Ajuntaderas de Sierpe, en el sector costero de Sierpe, distrito Tercero, del Cantón de Osa, linda **al NORTE, Zona restringida, al SUR : Zona Restringida, ESTE :Esterio y al OESTE: : calle pública, tiene un área de dos mil ciento sesenta y siete metros cuadrados, según plano sin catastrar.** Dicho permiso será por el plazo de **un año** y podrá ser prorrogado por la administración hasta tanto no sea aprobado el plan regulador costero del área respectiva. La Asociación de Piangueros y Ecoturismo Agropecuario del Humedal Térraba de Sierpe, representada por el señor José Antonio Araya Abarca, cedula 1-311-752 procederá a cancelar en la caja recaudadora el canon por uso anual de acuerdo con el

monto determinado por la administración con fundamento en los avalúos administrativos de la Dirección de Tributación Directa el cual asciende a la suma de **cuatrocientos treinta y tres mil cuatrocientos colones netos (¢433.400.00)** por el área solicitada. La Administración municipal de Osa se reserva el derecho de realizar posteriormente las inspecciones que se requieran para verificar que las obras realizadas con motivo del permiso otorgado no infrinjan lo dispuesto en la Ley # 6043 y su Reglamento. Así como verificar si el permisionario se encuentra al día en el pago respectivo asimismo verificar si el área otorgada no interfiere con otra ya otorgada en uso de suelo. **Es todo Notifíquese. –**

Una vez vista y analizada la Resolución Administrativa de Uso de Suelo, el Concejo Municipal, ACUERDA; enviar a la Comisión de Zona Marítima Terrestre, para el análisis y recomendación. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 15. Se recibe resolución administrativa de Uso de Suelo, de fecha 10 de junio del 2016, recibida el 15 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal y Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada Depto. Zona Marítima Terrestres, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

-ALCALDIA MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OSA, Ciudad Puerto Cortes, a las catorce horas del día 10 de junio del año dos mil dieciséis. - _____

RESULTANDO:

PRIMERO: Que el Concejo Municipal de Osa, en la sesión Extraordinaria 02-2010 del día 25 de enero del 2010, capítulo V acuerdo 2, adoptó el **Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítima Terrestre del Cantón de Osa, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta # 64 del día Lunes 05 de abril del 2010**, bajo la consideración que el otorgamiento de permisos de uso en la zona marítima terrestre conforme a este procedimiento debe circunscribirse, específicamente para aquellas acciones que permitan a los administrados realizar actividades de **Recreo y Camping** en dichas

parcelas, que sirvan para determinar de manera apropiada su uso potencial futuro conforme a las finalidades que establece la Ley # 6043 y su reglamento.-

SEGUNDO: Que La Asociación de Piangueros y Recursos Marinos de Ajuntaderas, representada por el señor Adrián Torres Aguirres, cedula de identidad 6-145-457, solicitó a ésta Corporación municipal un **Permiso de Uso de suelo**, con el propósito de realizar actividades de **recreo y camping**, en una parcela en la Zona Marítimo Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, la cual se ubica en Ajuntaderas de Sierpe, en el sector costero de Ajuntaderas, distrito tercero, Sierpe del Cantón de Osa, linda **al NORTE**, zona restringida, **al SUR : Escuela Ajuntaderas al ESTE :Estero y al OESTE : calle publica, tiene un área de dos mil metros.**

TERCERO: Que el Departamento de Zona Marítima Terrestre realizó la respectiva inspección al área solicitada el día 20 de mayo del 2016

CUARTO: Que según Declaración Jurada aportada al expediente por el solicitante, se hace indicación expresa en cuanto a que no le alcanzan las prohibiciones que establece el artículo cuatro del Procedimiento para el otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítima Terrestre ni por el artículo 46 y 47 de la Ley 6043 y su reglamento

QUINTO: Que la Alcaldía Municipal, luego de analizar los avalúos administrativos de la Dirección de tributación Directa que se encuentra vigentes en ese sector ha determinado que el valor promedio del metro cuadrado en dicho sector asciende a la suma de Diez mil colones. y en delante de acuerdo al artículo 50 del reglamento a la ley 6043 esta municipalidad contará con los servicios profesionales de perito valuador que se encargará de realizar y actualizar los avalúos correspondientes los cuales serán notificados en su momento.

SEXTO: Que según oficio AZM-430-2016, suscrito por el Inspector municipal, del Departamento de zona marítimo terrestre de la Municipalidad de Osa, en este momento el área solicitada no cuenta con demarcatoria ni ubicación de mojones por parte del IGN y de conformidad con los puntos GPS, levantados en el campo y verificados con los levantamientos de PNE, el terreno solicitado se encuentra Fuera de las Áreas declaradas como Patrimonio Natural del Estado, conforme a los datos suministrados por el Área de Conservación de Osa (ACOSA), del Ministerio del Ambiente Energía.

SETIMO: Que siendo que el permiso solicitado por La Asociación de Piangueros y Recursos Marinos de Ajuntaderas, representada por el señor Adrian Torres Aguirre, consiste en la realización de actividades de **camping y recreo** de la referida parcela que

garanticen su manejo integral, en consecuencia, no es de aplicación para esta solicitud el límite de área máxima establecido en el artículo 65 del Reglamento a la Ley # 6043.-

OCTAVO: Que la Alcaldía Municipal, manifiesta su anuencia para que se le otorgue el permiso de uso de suelo solicitado, a pesar de no existir demarcatoria ni ubicación de mojones, siempre y cuando el administrado presente ante esta Municipalidad una declaración jurada en la que manifieste su anuencia y aceptación de respetar los retiros una vez que el IGN realice la demarcatoria oficial.

CONSIDERANDO:

I.- Que la Municipalidad de Osa como ente estrictamente territorial, ejerce la condición de administrador del Demanio público, que corresponde a la zona restringida de la zona marítima terrestre según lo dispone el artículo 3 de la ley 6043 y su reglamento. -

II.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley General de la Administración Pública, el permiso de Uso consiste en la facultad que tiene la Administración Pública para otorgar unilateralmente a un administrado el uso del dominio público, mediante un acto administrativo, en este caso por resolución administrativa, siendo por ello dicho acto revocable por la administración municipal, por razones de oportunidad, conveniencia o merito en cualquier momento, siempre y cuando no se trate de una revocación intempestiva y arbitraria, lo cual le otorga a su beneficiario un interés legítimo- derecho precario- y no un derecho subjetivo en sentido estricto, dado que el permiso de uso supone un acto de tolerancia administrativa que no puede asumir estabilidad, por lo que no produce derecho alguno para los ocupantes en lo que a solicitudes de concesión se refiere, tal y como lo ha establecido la Sala Constitucional en su voto N°2306-91.-

III.- Que el permiso de Uso conforme al acuerdo 2, adoptado por el Concejo Municipal de Osa en el Capítulo V de la sesión Extraordinaria 02-2010 del día 25 de enero del 2010, consiste en la facultad de la Administración municipal para permitir que en una determinada área de la zona marítimo terrestre bajo su jurisdicción territorial, un administrado pueda realizar actividades de **camping y recreo**, en la parcela de su interés, bajo la consideración que la realización de dichas actividades no venga a afectar las condiciones naturales de dicho entorno, el libre tránsito sobre la zona publica ni tampoco a impedir la futura planificación del respectivo sector costero, ya que es aplicable solo a obras sencillas, de carácter transitorio, de fácil remoción sin alteración del ecosistema, de manera que se excluye cualquier obra o edificación que se adhiera de manera permanente al suelo, o en caso que se realicen otras actividades no autorizadas, provocará la revocatoria del permiso otorgado.-

IV.- Que el permiso de Uso de Suelo no puede ser otorgado sobre porciones en la zona marítima terrestre que se encuentren cubiertas de bosque o cuanto se trate de terrenos forestales o con esa aptitud en los términos de la Ley Forestal, tal y como lo ha señalado la Procuraduría General de la República en su Dictamen C-074-2007, es decir no puede estar afectada por el Patrimonio Natural del Estado. -

V.-En el caso concreto de la solicitud presentada, vistos los documentos aportados, esta Alcaldía Municipal considera oportuno y conveniente conceder el permiso de Uso de suelo, solicitado por La Asociación de Piangueros y Recursos Marinos de Ajuntaderas, representada por el señor Adrián Torres Aguirre, cedula de identidad 6-145-457, bajo la consideración que la realización de dichas actividades no venga a afectar las condiciones naturales de dicho entorno, el libre tránsito sobre la zona publica ni tampoco impedir la futura

planificación del respectivo sector costero. Para tales efectos, el administrado cancelara de manera anual y por adelantado. O bien en pagos trimestrales el monto que fue determinado por la administración con fundamento en los avalúos administrativos de la Dirección de Tributación Directa y una vez notificados los avalúos realizados por la Municipalidad de Osa, regirán estos, por lo que el monto a pagar anualmente asciende a la suma de **cuatrocientos mil colones netos (¢400. 000.00)**

POR TANTO

En ejercicio de las facultades que establecen los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, el artículo 13 de la Ley 7794 Código Municipal Vigente, el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 3, 12 y 35 de la Ley de Zona Marítima Terrestre, en atención a las disposiciones del Informe DFOE-SM-16-2007 del 09 de julio del 2007, referente a la planificación, administración, vigilancia y protección de la zona marítima terrestre y en cumplimiento de las disposiciones del Procedimiento para el Otorgamiento de Permisos de Uso en la Zona Marítima Terrestre adoptado por el Concejo Municipal de Osa en la sesión Extraordinaria # 02-2010 del día 25 de enero del 2010, Capítulo V acuerdo 2 esta Alcaldía Municipal **autoriza un Permiso de Uso del dominio Público en la zona restringida de la Zona Marítima Terrestre bajo la**

administración de la Municipalidad de Osa, a La Asociación de Piangueros y Recursos Marinos de Ajuntaderas, representada por el señor Adrián Torres Aguirre, cedula de identidad 6-145-457, solicitó a ésta Corporación municipal un **Permiso de Uso de suelo**, con el propósito de realizar actividades de **recreo y camping**, en una parcela en la Zona Marítimo Terrestre bajo la administración de la Municipalidad de Osa, la cual se ubica en Ajuntaderas, en el sector costero de Sierpe, distrito tercero, del Cantón de Osa, linda **al NORTE**, zona restringida, **al SUR : calle publica al ESTE : zona restringida y al OESTE: zona restringida, tiene un área de dos mil metros cuadrados según plano sin catastrar.**

Dicho permiso será por el plazo de **un año** y podrá ser prorrogado por la administración hasta tanto no sea aprobado el plan regulador costero del área respectiva. La Asociación de Piangueros y Recursos Marinos de Ajuntaderas, representada por el señor Adrián Torres Aguirre, cedula de identidad 6-145-457, procederá a cancelar en la caja recaudadora el canon por uso anual de acuerdo con el monto determinado por la administración con fundamento en los avalúos administrativos de la Dirección de Tributación Directa el cual asciende a la suma de **Cuatrocientos mil colones netos (¢400. 000.00)** por el área solicitada. La Administración municipal de Osa se reserva el derecho de realizar posteriormente las inspecciones que se requieran para verificar que las obras realizadas con motivo del permiso otorgado no infrinjan lo dispuesto en la Ley # 6043 y su Reglamento. Así como verificar si el permisionario se encuentra al día en el pago respectivo asimismo verificar si el área otorgada no interfiere con otra ya otorgada en uso de suelo. **Es todo Notifíquese. -**

Una vez vista y analizada la Resolución Administrativa de Uso de Suelo, el Concejo Municipal, ACUERDA; enviar a la Comisión de Zona Marítima Terrestre, para el análisis y recomendación. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 16. Se recibe nota, de fecha 07 de junio del 2016, recibida el 15 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Comité de Deportes de Barrio Alemania, dirigida al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, la cual dice:

Nos complace saludarlo cordialmente por este medio y a la vez explicar que el motivo de esta carta es para hacer de su conocimiento, la conformación de un nuevo comité de deportes distrital; el mismo se llevó a cabo el día 4 de junio de 2016, al ser las 19:00 horas, quedando de la siguiente manera.

PRESIDENTE: Antonio Chavez Alvarado cédula: 501720274 Celular: 5002-8512 / 8578-7884

VICEPRESIDENTE: Yerling Valdelomar Masis cédula: 602620200

TESORERA: Heily Grijalba Monterey cédula: 602580879

SECRETARIO: Tony David Arias Mora cédula: 114350866

FISCAL: Teresa Obando Espinoza cédula: 601730693

Con el único motivo de darle un empuje al desarrollo deportivo de la comunidad. Debido al reciente mal estado de la cancha de fútbol

de Barrio Alemania muy respetuosamente le solicitamos la colaboración ofrecida por su persona, para continuar con el proyecto de remodelación, nos despedimos de antemano agradeciendo cualquier ayuda brindada.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, se redacta acuerdo. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 17. Se recibe oficio AZM-531-2016, de fecha 14 de junio del 2016, recibido el 15 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada Depto. Zona Marítima Terrestres, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Ciudad Cortes, 14 de junio del 2016

OFICIO: AZM-531-2016

Señor (a).

Concejo Municipal
Osa.

Asunto: solicitud de permiso de uso de la playa para torneo de surf

Estimado (a) Señor (a):

En atención a nota presentada por el señor Andrés Vargas Araya, coordinador de Mercadeo, y miembro de la Junta Directiva de la Cámara de Turismo CATUOSA, en la que solicita permiso de uso de la playa sea Dominical o Punta Dominical para llevar a cabo la tercera fecha del circuito de Surf Aficionado, dicho evento es 100 por ciento deportivo, donde no se contará con ventas de comidas ni bebidas en la playa, solo se contará con 4 toldos para los jueces y participantes.

La actividad está programada para los días sábado 25 y domingo 26 de junio 2016. El lugar a definir queda abierto por cuanto según correo electrónico enviado por el señor Andrés Vargas Araya, y según el Internet viene un oleaje un poco fuerte para playa Dominical, por lo que se ha considerado como segunda opción mover el torneo para Punta Dominical (Dominicalito), esto según las condiciones del oleaje.

Tomando en cuenta que ya en otras ocasiones se han otorgado permisos similares, este departamento no encuentra objeción alguna para que se autorice dicha actividad, siempre y cuando los organizadores se comprometan a cumplir con lo siguiente:

- El permiso y visto bueno consiste en realizar la actividad en la zona pública, donde se colocará una estructura (toldo o tarima) donde se ubicará el personal de Staff, denominada área de Jueces.
- Los organizadores se deben comprometer por escrito al manejo de los desechos sólidos en la playa y a mantener el área limpia tanto durante como después del torneo, una vez terminada la actividad los desechos recolectados se

- depositarán en los contenedores de basura que deberán ubicarse en un lugar de fácil acceso, para que luego sean recogidos por el camión municipal recolector de basura.
- En cuanto a los baños públicos la organización deberá coordinar para que presenten este servicio a los competidores y personas presentes en la actividad.
 - Se debe Coordinar el desarrollo de la actividad con la Asociación de Desarrollo Integral de Dominical o Dominicalito según sea el lugar de la actividad.
 - Que las áreas a utilizar, deben quedar libre de todo obstáculo (estructuras, basura, toldos etc).
 - Que se realice previo a la actividad inspección in situ, coordinadores y funcionarios del Dpto. de zona marítima de esta Municipalidad para que se delimite el área donde se pretende llevar a cabo la actividad
 - Que los organizadores, coordinen con la Administración Tributaria sobre los requisitos a cumplir solicitados por ese departamento para realizar dicha actividad.
 - Que se coordine inspecciones periódicas, por parte de funcionarios municipales

Se considera importante que el Concejo Municipal, someta a aprobación dicha solicitud, y de aprobarse se les comunique a los organizadores con antelación para que puedan cumplir con todos los requisitos que la Ley exige.

Una vez visto y analizado el oficio AZM-531-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; de acuerdo con las recomendaciones emitas por el Departamento de Zona Marítima Terrestre, se autoriza la actividad, siempre y cuando se cumpla con los requisitos enmarcados en el oficio. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 18. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-708-2016, de fecha 15 de junio del 2016, recibido el 15 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Honorable Concejo Municipal.

Gracias a un convenio entre la Municipalidad de Osa y la organización ACCESA, se ha definido crear una plataforma digital denominado PORMIBARRIO, el cual es un sitio Web que te permite enviar reportes comunales sobre tareas que corresponden a las municipalidades, desde tu computadora o celular.

POR MI BARRIO asegura que el reporte tendrá atención y respuesta municipal, además te envía notificaciones sobre el avance del problema reportado.

Como parte de este proceso es necesario hacer el taller denominado "Hacia una Cultura de Gobierno Abierto" con la participación de los funcionarios municipales que recibirán los reportes comunales, así como representantes del Concejo Municipal y la Sociedad Civil.

Es por eso que me complace invitar al Concejo Municipal para que participe en este taller que se realizará el día lunes 20 de junio a las 8 de la mañana en la Sala de Sesiones de la Municipalidad.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-708-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; se dan por informados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 19. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-702-2016, de fecha 15 de junio del 2016, recibido el 15 de junio del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal

ASUNTO: REMISION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2016

Se remite para su respectivo análisis y aprobación la modificación presupuestaria N° 06-2016, la cual incluye movimiento de servicios y proyectos municipales y la modificación N° 05-2016 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, aprobada por la Junta Vial Municipal, Transcripción N° 06-2016, Sesión Ordinaria N° 06-2016.

Se adjunta, los cuadros de cálculo y las respectivas justificaciones.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2016 JUSTIFICACIONES

La presente modificación presupuestaria N° 06-2016, propone los siguientes movimientos presupuestarios solicitados por la Alcaldía Municipal y departamentos municipales, mismos que son necesarios para ajustar cuentas importantes que por alguna circunstancia no se dispone de recursos suficientes para realizar los trámites respectivos:

INCREMENTOS

PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION GENERAL

ACTIVIDAD 01: ADMINISTRACION GENERAL

¢11.685.500,00

1. SERVICIOS

¢ 4.685.500,00

2. MATERIALES Y SUMINISTROS

¢ 6.700.000,00

Se incorpora contenido en la cuenta 1.01.04 Alquiler y Derecho para telecomunicaciones, por un monto de ¢ 850.200,00 (Ochocientos cincuenta mil doscientos colones con 00/100), requeridos para el alquiler de plan de continuidad de negocio como mecanismos de respaldo externo en caso de fallo de los servidores, necesario para maximizar la seguridad de la información en caso de virus, daños en infraestructura, daños críticos en unidades de almacenamiento. (OF-PIM-0040-2016).

Incrementa la cuenta 1.03.04 Transporte de Bienes, por un monto de ¢ 50.000,00 (Cincuenta mil colones con 00/100) requeridos para envío de encomiendas a San José o cualquier parte del país, en la cuenta 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, por un monto de ¢ 2.135.300,00 (dos millones ciento treinta y cinco mil trescientos colones con 00/100), requeridos para que se requiere para el pago de comisiones que cobran las entidades financieras por el trámite de cobros de

tarjetas y servicios de conectividad y comisiones del Registro nacional por la emisión de certificaciones, según convenio.(Oficio PDF-0148-2016).

Se aumenta la cuenta 1.04.06 Servicios Generales, por ¢ 1.500.000,00 (Un millón quinientos mil colones con 00/100) requeridos para ajustar la cuenta para el servicio de seguridad nocturna para las instalaciones municipales y plantel de UTGV por un periodo de 6 meses, necesario para cumplir con la vigilancia de la municipalidad, ya que al momento de elaborar el presupuesto no se tenía previsto la ampliación de dos horas adicionales del servicio. (Oficio PDF-0148-2016)

Se incorporan recursos en la cuenta 1.08.06 Mantenimiento y Reparación Equipo de Comunicación, por un monto de ¢ 150.000,00 (Ciento cincuenta mil colones con 00/100) requeridos para el servicio de mantenimiento de la central telefónica, necesario a nivel de software de control y base de datos registrados telefónicos. (Oficio PDF-0148-2016).

Incrementar contenido en la cuenta 2.04.02 Repuestos y accesorios, por un monto de ¢ 7.000.000,00 (siete millones de colones con 00/100), requeridos para ajustar la cuenta de repuestos, necesarios para reparación del vehículo placa SM-4436, debido a un desperfecto mecánico sufrido en el radiador (reventadora) originado por sobrecalentamiento del block del motor, es necesario sustituir radiador, cabezote, turbo, remplazar piezas externas e internas, necesario el vehículo en óptimas condiciones para realizar las labores cotidianas (Oficio PSG-0093-2016).

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL
0. REMUNERACIONES

¢11.685.500,00
¢ 11.685.000,00

Se disminuye contenido de la cuenta 0.03.01 Retribución por años servidos, por el monto indicado, que corresponden a las anualidades de la tesorera y chofer municipal, quienes tenían un total 45 y 18 años respectivamente, mismos que gozaron del beneficio de Jubilación a partir del mes de abril, por lo que la disminución no afecta el funcionamiento de la Administración Municipal, además del 6% proyectado para los aumentos salariales, los cuales se incluyeron dentro del presupuesto ordinario ya que es decisión personal el momento de pensionarse. (Oficio PDF-0148-2016).

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 02 RECOLECCION DE BASURA
0. REMUNERACIONES

¢ 1.312.630,00
¢ 1.312.630,00

Se incorpora contenido en la cuenta 0.01.05 Suplencias, por un monto de ¢ 1.100.000,00 (Un millón cien mil colones con 00/100), 0.04 Contribuciones patronales al Desarrollo y Seg Social por un monto de ¢ 107.250,00 (Ciento siete mil doscientos cincuenta colones con 00/100), y 0.05 Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, por un monto de ¢ 105.380,00 (Ciento cinco mil trescientos ochenta colones con 00/100), requeridos para realizar la sustitución del funcionario Fausto Vargas Guerra, debido a que se encuentra hospitalizado, ya que tuvo que ser intervenido quirúrgicamente y no se tenía contemplado este imprevisto.(SAV-MUNOSA-129-2016).

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 02 RECOLECCIÓN DE BASURA
9. CUENTAS ESPECIALES

¢ 1.312.630,00
¢ 1.312.630,00

Se disminuye contenido de la cuenta 9.02.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, por un monto de ¢ 1.312.630,00 (Un millón trescientos doce mil seiscientos treinta colones con 00/100, por el monto indicado ya que en este reglón disponen de recursos suficientes para ajustar los códigos que sean requeridos en este servicio y así garantizar el adecuado funcionamiento del mismo (SAV-MUNOSA-129-2016).

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO
0. REMUNERACIONES

¢ 1.610.597,01
¢ 1.610.597,01

Se incorpora contenido en la cuenta 0.01.05 Suplencias, por un monto de ¢ 1.349.700,00 (Un millón trescientos cuarenta y nueve mil setecientos colones con 00/100), 0.04 Contribuciones patronales al Desarrollo y Seg Social por un monto de ¢ 131.595,75 (Ciento treinta y un mil quinientos noventa y cinco colones con 75/100), y 0.05 Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, por un monto de ¢ 129.301,26 (Ciento veintinueve mil trescientos un mil colones con 26/100) requeridos para realizar la sustitución del funcionario Celestino Vega Vega, quien sufrió un accidente y se encuentra hospitalizado e incapacitado desde el mes de enero y no se tenía contemplado este imprevisto, ya que tuvo que ser intervenido quirúrgicamente y al funcionario Alexander Vasquez Loria, ya que cumple su periodo de vacaciones (SAV-MUNOSA-129-2016)

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO
0. REMUNERACIONES

¢ 1.610.597,01
¢ 1.610.597,01

Se disminuye contenido de la cuenta 0.01.01 Sueldos para cargos fijos por un monto de ¢ 1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100), 0.03.01 Retribución por años Servidos, por el monto de ¢ 610.597,01 (Seiscientos diez mil quinientos noventa y siete colones con 01/100), que corresponden a recursos sub ejecutados al mes de mayo, presupuestado para incrementos del I semestre del periodo, por lo que la disminución no afectara el pago de salario de los funcionarios por lo que resta del periodo. (SAV-MUNOSA-129-2016).

INCREMENTOS



PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO: 15 MEJORAMIENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

¢ 5.000.000,00

5. BIENES DURADEROS

¢ 5.000.000,00

Se incorpora contenido en la cuenta 5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina, por un monto de ¢5.000.000,00 (Cinco millones quinientos mil colones con 00/100), requeridos para adquisición de archivo tipo Kompact, ya que los archivos actuales debidos al uso en el tiempo y la cantidad de documentos se deterioran muy rápido, además del excesivo ingreso continuo de expedientes ya sea por nuevos trámites, renovación o actualización entre otros, se dificulta el manejo y consulta de los mismos. (AZM-0491-2016)

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO: 15 MEJORAMIENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

¢ 5.000.000,00

1. SERVICIOS

¢ 3.450.000,00

2. MATERIALES Y SUMINISTROS

¢ 350.000,00

5. BIENES DURADEROS

¢ 1.200.000,00

Se disminuye contenido de las siguientes cuentas presupuestarias, ya que las mismas cuentan con recursos suficientes por lo que la disminución no afecta el funcionamiento del servicio. (AZM-0491-2016):

- 1.01.02 Alquiler maquinaria, Equipo y mobiliario, por un monto de ¢ 1.500.000,00 (Un millón quinientos mil colones con 00/100)
- 1.04.03 Servicios de Ingeniería, por un monto de ¢ 1.000.000,00 (Un millón de colones con 00/100)
- 1.05.01 Transporte dentro del país, por un monto de ¢ 200.000,00 (Doscientos mil colones con 00/100)
- 1.05.02 Viáticos dentro del país, por un monto de ¢ 550.000,00 (Quinientos cincuenta mil colones con 00/100)
- 1.07.01 Actividades de Capacitación, por un monto de ¢ 200.000,00 (Doscientos mil colones con 00/100)
- 2.03.04 Materiales y Productos eléctricos, telefónicos y de computo, por un monto de ¢ 100.000,00 (Cien mil colones con 00/100)
- 2.04.01 Herramientas e Instrumentos, por un monto de ¢ 50.000,00 (Cincuenta mil colones con 00/100)
- 2.99.01 Útiles y materiales de Oficina y computo, por un monto de ¢ 200.000,00 (Doscientos mil colones con 00/100)
- 5.01.05 Maquinaria y equipo de cómputo, por un monto de ¢ 600.000,00 (Seiscientos mil colones con 00/100)
- 5.01.99 Maquinaria y Equipo Diverso, por un monto de ¢ 600.000,00 (Seiscientos mil colones con 00/100)

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO: 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

¢ 100.000,00

1. SERVICIOS

¢100.000,00

Se incorpora contenido en la cuenta 1.05.01 Transporte dentro del País, por un monto de ¢ 60.000,00 (Sesenta mil colones con 00/100) y en la cuenta 1.05.02 Viáticos dentro de país, por un monto de ¢ 40.000,00 (Cuarenta mil colones con 00/100), requeridos para ajustar en el caso que se requiere el pago de viáticos a los funcionarios del servicio (Oficio SGA-MUNOSA-0142-2016).

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO: 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

¢ 100.000,00

1. MATERIALES Y SUMINISTROS

¢100.000,00

Se disminuye contenido por el monto indicado de la cuenta 2.02.02 Productos agroforestales, ya que la misma posee recursos suficientes por lo que dicha disminución no afectara el funcionamiento del servicio. (Oficio SGA-MUNOSA-0142-2016).

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 05 INSTALACIONES

PROYECTO: 02 MEJORAS DEL RELLENO SANITARIO

¢ 16.000.000,00

5. BIENES DURADEROS

¢ 16.000.000,00

Se incorpora contenido en la cuenta 5.02.07 Instalaciones, por un monto de ¢ 16.000.000,00 (Dieciséis millones de colones con 00/100), requeridos para realizar Obra por contrato para la Adquisición e Instalación de Geomembrana como parte de las mejoras del relleno.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 05 INSTALACIONES

PROYECTO: 02 MEJORAS DEL RELLENO SANITARIO

¢ 16.000.000,00

5. BIENES DURADEROS

¢ 16.000.000,00

Se disminuyen contenido de las cuentas 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, por un monto de ¢ 16.000.000,00 (Dieciséis millones de colones con 00/100) ya que los recursos incorporados para la instalación e Geomembrana se realizará por Obra por contrato., por lo que la disminución no afectará el proyecto. (SGA-MUNOSA-0142-2016)

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS

PROYECTO: 01 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, SENCIBILIZACION, CAPACITACIÓN Y CELEBRACION EFEMERIDES AMBIENTALES

¢ 3.279.000,00

1. SERVICIOS

¢ 3.279.000,00

Se incorpora contenido en la cuenta 1.03.01 información, por el monto indicado, requerido para la ejecución da “Campaña de manejo integral de residuos sólidos valorizables a nivel cantonal”, para informar a la población por medios televisivos, banners, Facebook, cuñas, brochure informativo, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos N° 8839 (SGA-MUNOSA-0142-2016).

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO: 01 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, SENCIBILIZACION, CAPACITACIÓN Y CELEBRACION EFEMERIDES AMBIENTALES **¢ 3.279.000,00**

1. SERVICIOS **¢ 2.679.000,00**

2. MATERIALES Y SUMINISTROS **¢ 600.000,00**

Se disminuye contenido de la cuenta 1.01.02 Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario, por un monto de ¢ 1.200.000,00 (Un millón doscientos mil colones con 00/100), 1.05.01 Transporte dentro del país, por ¢ 700.000,00 (Setecientos mil colones con 00/100), 1.07.02 Actividades protocolarios y Sociales, por un monto de ¢ 779.000,00 (Setecientos setenta y nueve mil colones con 00/100), 2.99.03 Productos de Papel, cartón e impresos, por ¢ 200.000,00 (Doscientos mil colones con 00/100), 2.99.99 Otros productos de Uso en la Construcción y mantenimiento, por ¢ 400.000,00 (Cuatrocientos mil colones con 00/100), los cuales las actividades que requieren mayores recursos fueron ejecutadas y se poseen recursos suficientes para actividades futuras, por lo que la disminución no afectara el proyecto.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS

PROYECTO: 13 ESCUELA DE MÚSICA CIUDAD CORTES

¢ 1.800.000,00

1. SERVICIOS **¢ 1.800.000,00**

Se incorporar recursos en la cuenta 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo, por el monto indicado que se requieren para la contratación de un profesor de Música para que imparta lecciones en la Casa de la Cultura, por un periodo de tres meses con monto mensual de ¢ 600.000,00 (seiscientos mil colones de colones con 00/100), según oficio DAM-ALCAOSA-701-2016.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD: 03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

¢ 1.800.000,00

5. BIENES DURADEROS **¢ 1.800.000,00**

Se disminuye contenido presupuestario en la cuenta 5.02.99 Otras construcciones, adiciones y mejoras por un monto de ¢ 1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100), que corresponden a recursos para ña construcción de una bodega programadas incorporados en el Presupuesto Ordinario, para ser ejecutadas en el II semestre del periodo y que se consideran no se van a requerir, por lo que la disminución no afecta la construcción.

En la cuenta 5.99.03 Bienes Intangibles, se disminuye contenido por un monto de ¢ 800.000,00 (ochocientos mil colones con 00/100), ya que a la fecha se realizó la compra de las licencias de software y se dispone de un saldo, el cual se consultó a informaticos e indico que no será requerido por lo que resta del periodo.

Se adjuntan los cuadros de cálculo.

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06-2016

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		4.685.500,00
1.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	850.200,00	
1.01.04	Alquiler y Derecho para Telecomunicaciones	850.200,00	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2.185.300,00	
1.03.04	Transporte de Bienes	50.000,00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	2.135.300,00	
1.04	Servicios de Gestion y Apoyo	1.500.000,00	
1.04.06	Servicios Generales	1.500.000,00	
1.08	Matenimiento y Reparación	150.000,00	
1.08.06	Mantenimiento y Reparacion Equipo de Comunicación	150.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		7.000.000,00
2.04	Herramientas, repuestos y accesorios	7.000.000,00	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	7.000.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		11.685.500,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		11.685.500,00
0,03	Incentivos Salariales	11.685.500,00	
0.03.01	Retribución por Años Servidos	11.685.500,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		11.685.500,00

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06-2016

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 02 RECOLECCION DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		1.312.630,00
0,01	Remuneraciones Básicas	1.100.000,00	
0.01.05	Suplencias	1.100.000,00	
0,04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y Seg.Soc.	107.250,00	
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	101.750,00	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Com	5.500,00	
0,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	105.380,00	
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	55.880,00	
0.05.02	Aporte Patronal al fondo al regimen obligatorio de pension	16.500,00	
0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	33.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		1.312.630,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 02 RECOLECCION DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
9	CUENTAS ESPECIALES		1.312.630,00
9.02	Sumas sin asignacion presupuestaria	1.312.630,00	
9.02.02.02	Sumas con destino especifico sin asignacion presupuestaria	1.312.630,00	
	TOTAL A DISMINUIR		1.312.630,00

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06-2016

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		1.610.597,01
0,01	Remuneraciones Básicas	1.349.700,00	
0.01.05	Suplencias	1.349.700,00	
0,04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y Seg.Soc.	131.595,75	
0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	124.847,25	
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Com	6.748,50	
0,05	Contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización	129.301,26	
0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	68.564,76	
0.05.02	Aporte Patronal al fondo al regimen obligatorio de pension	20.245,50	
0.05.03	Aporte Patronal al fondo de capitalización laboral	40.491,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		1.610.597,01

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 05 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		1.610.597,01
0,01	Remuneraciones Basicas	1.000.000,00	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	1.000.000,00	
0,03	Incentivos Salariales	610.597,01	
0.03.01	Retribución por Años Servidos	610.597,01	
	TOTAL A DISMINUIR		1.610.597,01

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06-2016

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 15 MEJORAMIENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		5.000.000,00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	5.000.000,00	
5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	5.000.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		5.000.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 15 MEJORAMIENTO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		3.450.000,00
1.01	Alquileres	1.500.000,00	
1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario	1.500.000,00	
1.04	Servicios de Gestion y Apoyo	1.000.000,00	
1.04.03	Servicios de Ingenieria	1.000.000,00	
1.05	Gastos de Viaje y Transporte	750.000,00	
1.05.01	Transporte dentro del pais	200.000,00	
1.05.02	Viaticos dentro del pais	550.000,00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	200.000,00	
1.07.01	Actividades de Capacitacion	200.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		350.000,00
2.03	Materiales y Prod de uso en la const y mto	100.000,00	
2.03.04	Materiales y Productos electricos, telefonicos y de computo	100.000,00	
2.04	Herramientas, repuestos y Accesorios	50.000,00	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	50.000,00	
2.99	Utiles, materiales y suministros diversos	200.000,00	
2.99.01	Utiles y materiales de Oficina y computo	200.000,00	
5	BIENES DURADEROS		1.200.000,00
5.01	Maquinaria , Equipo y Mobiliario	1.200.000,00	
5.01.05	Maquinaria y equipo para la Producción	600.000,00	
5.01.99	Maquinaria y Equipo Diverso	600.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		5.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06-2016

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		100.000,00
1.05	Gastos de Viaje y Transporte	100.000,00	
1.05.01	Transporte dentro del pais	60.000,00	
1.05.02	Viaticos dentro del pais	40.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		100.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		100.000,00
2.02	Alimentos y Productos Agropecuarios	100.000,00	
2.02.02	Productos Agroforestales	100.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		100.000,00

**CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 05 INSTALACIONES
PROYECTO 02 MEJORAS DEL RELLENO SANITARIO**

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		16.000.000,00
5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	16.000.000,00	
5.02.07	Instalaciones	16.000.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		16.000.000,00

**CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 05 INSTALACIONES
PROYECTO 02 MEJORAS DEL RELLENO SANITARIO**

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS		16.000.000,00
2.03	Materiales y Prod de uso en la const y mto	16.000.000,00	
2.03.99	Otros materiales y prod de uso en la const	16.000.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		16.000.000,00

**MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06-2016**

**CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO 01 PROGRAMA INTEGRAL DE MANEJO E RESIDUOS SOLIDOS, SENCIBILIZACION,
CAPACITACIO Y CELEBRACION EFEMERIDES AMBIENTALES**

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		3.279.000,00
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	3.279.000,00	
1.03.01	Informacion	3.279.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		3.279.000,00

**CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO 01 PROGRAMA INTEGRAL DE MANEJO E RESIDUOS SOLIDOS, SENCIBILIZACION,
CAPACITACIO Y CELEBRACION EFEMERIDES AMBIENTALES**

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		2.679.000,00
1.01	Alquileres	1.200.000,00	
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.200.000,00	
1.05	Viaticos dentro del país	700.000,00	
1.05.01	Transporte dentro del país	700.000,00	
1.07	Capacitación y Protocolo	779.000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	779.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		600.000,00
2.99	Materiales y Prod de uso en la const y mto	600.000,00	
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200.000,00	
2.99.99	Otros productos de uso en la construcción y mantenimiento	400.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		3.279.000,00

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 06-2016

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO 13 ESCUELA DE MÚSICA CIUDAD CORTES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		1.800.000,00
1.04	Servicios de Gestion y Apoyo	1.800.000,00	
1.04.09	Otros Servicios de Gestion y Apoyo	1.800.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		1.800.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
ACTIVIDAD 03 ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		1.800.000,00
5,02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	1.000.000,00	
5.02.99	Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras	1.000.000,00	
5,99	Bienes Duraderos Diversos	800.000,00	
5.99.03	Bienes intangibles	800.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		1.800.000,00

TRANSCRIPCION N° 06-2016

14 de junio del 2016

Licda. Enid Benavides Leal
Directora Administrativa Financiera
Municipalidad de Osa

Estimados Sr (as):

Por este medio transcribo a su persona acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Osa, en Sesión Ordinaria N°06-2016, celebrada el día martes 07 de junio de 2016, con los miembros: Enrique Murillo Barrios, representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, Joaquin Porras Jiménez, representante del Concejo Municipal, Elmer Uva Beita representante de Concejos de Distrito, Alberto Cole De León Alcalde Municipal e Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Director Unidad Técnica Gestión Vial.

Acuerdo N° 1: Presentación de Modificación Presupuestaria 05-2016 de la UTGV de Osa, de lo expuesto en el Seno de la Junta Vial Cantonal se dice literalmente:

- Se acuerda de manera definitiva aprobar modificación presupuestaria N° 05-2016, a continuación, se presenta la modificación de presupuesto de la UTGV.

SE DISMINUYEN LAS CUENTAS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

- 0. Remuneraciones
- 0.03 Incentivos Salariales
- 0.03.04 Salario Escolar **¢400.000,00.**

Se procede a disminuir el saldo remanente en la cuenta de pago de Salario Escolar en vista de que el mismo no será utilizado en el periodo 2016 y se incorpora en otras cuentas de mayor importancia.

- 1. Servicios
- 1.08 Mantenimiento y Reparación
- 1.08.05 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte **¢1.150.000,00**

En vista de que la UTGV de Osa cuenta actualmente con un mecánico de planta, los gastos por concepto de mantenimiento y reparación de equipo de transporte se han visto disminuidos considerablemente por lo que disponemos del monto en cuestión para incorporarlo en partidas presupuestarias que representan una necesidad para la ejecución de los proyectos de infraestructura que desarrolla nuestra institución.

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 07 INVERSIONES
PROYECTO: 07 ADQUISICION DE MAQUINARIA

- 3. Intereses y Comisiones
- 3.02 Intereses sobre Préstamos
- 3.02.06 Intereses sobre Préstamos de Instituciones Públicas Financieras **¢3.000.000,00.**

En vista de que el crédito para la adquisición de maquinaria no se ha hecho efectivo, se procede a disponer de los recursos para el pago de los intereses respectivos para el mes de mayo de 2016, esto para alimentar partidas necesarias y de suma importancia.

- 8. Amortización
- 8.02 Amortización de Préstamos

- 8.02.06 Amortización sobre Préstamos de Instituciones Públicas Financieras **¢2.000.000,00**.
En vista de que el crédito para la adquisición de maquinaria no se ha hecho efectivo, se procede a disponer de los recursos para el pago de la amortización respectiva para el mes de mayo de 2016, esto para alimentar partidas necesarias y de suma importancia.

Se disminuye un monto global de **¢6.550.000,00** (Seis millones quinientos cincuenta mil colones exactos).

SE AUMENTAN LAS CUENTAS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

0. Remuneraciones

- **0.02 Remuneraciones Eventuales**
- **0.02.01 Tiempo Extraordinario ¢1.500.000,00**

Es necesario realizar un ajuste en la presente partida con el fin de dotar de recursos para el pago de Tiempo Extraordinario a los funcionarios de campo e inspectores de la UTGV de Osa.

2. Servicios

- **1.05 Gastos de Viaje y Transporte**
- **1.05.02 Viáticos dentro del País ¢2.500.000,00**

Con el fin de atender los caminos más alejados del cantón de Osa, es necesario incorporar recursos para el pago de Viáticos de los funcionarios de campo de la UTGV de Osa, los cuales en este momento se encuentran realizando rehabilitación de caminos en la comunidad de Drake.

- **1.06 Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones**
- **1.06.01 Seguros ¢150.000,00**

Es necesario dotar de recursos la partida en cuestión con el fin de atender la necesidad de pago de los seguros de los automotores de la UTGV de Osa.

- **1.99 Servicios Diversos**
- **1.99.02 Intereses Moratorios ¢1.000.000,00**

Con el fin de cancelar un monto por concepto de intereses con la Caja Costarricense de Seguro Social del caso del funcionario Edgar Herrera Uva, es necesario incrementar la partida correspondiente a intereses moratorios

3. Materiales y Suministros

- **2.03 Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento**
- **2.03.01 Materiales y Productos Metálicos ¢600.000,00.**

Es necesario incorporar recursos en la cuenta respectiva para la adquisición de una serie de productos metálicos como, por ejemplo: Cadenas metálicas para maquinaria, ganchos y pasadores.

- **2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios**
- **2.04.01 Herramientas e Instrumentos ¢800.000,00.**

Es necesario incorporar recursos en la cuenta respectiva para la adquisición de una serie de herramientas y accesorios como, por ejemplo: Llaves rana, palas y lingas.

Se disminuye un monto global de **¢6.550.000,00** (Seis millones quinientos cincuenta mil colones exactos).

Aprobado con cuatro votos de forma definitiva por los miembros Alberto Cole De León, Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Enrique Murillo Barrios y Elmer Uva Beita.



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05-2016



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		1.500.000,00
0.02	Remuneraciones Eventuales	1.500.000,00	
0.02.01	Tiempo Extraordinario	1.500.000,00	
1	SERVICIOS		3.650.000,00
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	2.500.000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del País	2.500.000,00	
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	150.000,00	
1.06.01	Seguros	150.000,00	
1.99	Servicios Diversos	1.000.000,00	
1.99.02	Intereses Moratorios y Multas	1.000.000,00	

2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.400.000,00
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mant.	600.000,00	
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	600.000,00	
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	800.000,00	
2.04.01	Herramientas e Instrumentos	800.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		6.550.000,00

TOTAL	6.550.000,00
--------------	---------------------

**CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 01 UNIDAD TECNICA DE GESTIÓN VÍAL MUNICIPAL**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		400.000,00
0.03	Incentivos Salariales	400.000,00	
0.03.04	Salario Escolar	400.000,00	
1	SERVICIOS		1.150.000,00
1.08	Mantenimiento y Reparación	1.150.000,00	
1.08.05	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	1.150.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		1.550.000,00

**CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 07 INVERSIONES
PROYECTO 07 ADQUISICION DE MAQUINARIA**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
3	INTERESES Y COMISIONES		3.000.000,00
3.02	Intereses sobre Préstamos	3.000.000,00	
3.02.06	Intereses Sobre Prestamos de Instituciones Publicas Financie	3.000.000,00	
8	AMORTIZACION		2.000.000,00
8.02	Amortización de Préstamos	2.000.000,00	
8.02.06	Amortización Sobre Prestamos de Instituciones Publicas Fina	2.000.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		5.000.000,00

TOTAL	6.550.000,00
--------------	---------------------

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-702-2016, donde se remite modificación presupuestaria N°06-2016, la cual incluye movimientos de servicios y proyectos municipales y la modificación N°05-2016 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, aprobada por la Junta Vial Municipal, Transcripción N°06-2016, Sesión Ordinaria 06-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBARLA de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Punto 20. Se retoma oficio AZM-401-2016, de fecha 22 de abril del 2016, recibido el 22 de abril del 2016, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Isabel Chaves Bonilla, Abogada Zona Marítima Terrestre, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Ciudad Cortes, 22 de abril del 2016
OFICIO: AZM-401-2016

Señor (a).
Concejo Municipal
Osa. -

Asunto: Renuncia a terreno bajo plano catastrado P-876834-2003

Estimado (a) Señor (a):

Después de saludarlos muy respetuosamente remito a ustedes copia de documento presentado por la señora Patricia Mitchell Schaeffer, en la que renuncia a la parcela bajo plano catastrado P-876834-2003, por cuanto el área quedo al otro lado de la carretera costanera sur y no frente a playa, además manifiesta que es un paredón y nunca tendrá la capacidad de desarrollar, y ya pasaron los 20 años del plazo que se otorgó para la concesión.

Lo anterior para que se proceda a tomar el acuerdo correspondiente de cancelación de concesión y se realicen los trámites correspondientes ante el Registro Nacional para la nulidad del plano respectivo y cancelación de concesión.

Una vez visto y analizado el oficio AZM-401-2016, el Concejo Municipal, ACUERDA; en base a lo solicitado, se procede a tomar el acuerdo correspondiente de cancelación de concesión, para que se realicen los trámites correspondientes ante el Registro Nacional para la nulidad del plano respectivo y cancelación de concesión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN
(Los informes se presentarán la próxima semana)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ACUERDO N°1 Del Síndico Propietario, José Alberto Rosales Chaves, acogido por la Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez, que literalmente dice:

El Consejo de Distrito de Piedras Blancas, acuerda realizar el cambio de partida específica del periodo 2015, denominado "Diseño y construcción de un aula en el Liceo Finca Alajuela en el Distrito de Piedras Blancas". Por un monto de 8.315.234 (ocho millones trescientos quince mil doscientos treinta y cuatro colones), publicado en la Ley N°9289, en la Gaceta N°241, Alcance 80 del 15 de diciembre del 2014 para "adquisición de materiales para el embellecimiento de la infraestructura del Liceo Finca Alajuela y acondicionamiento del comedor estudiantil, en el Distrito de Piedras Blancas".

Esta modificación radia que los costos de un diseño son muy elevados, más la suma de la construcción del aula, el monto por la partida es muy escaso para solventar un porcentaje importante en los costos de este proyecto que se presentó.

Por último, el embellecimiento de la infraestructura de esta institución mitigaría de manera parcial el problema presentado por esta institución en materia de infraestructura. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

ACUERDO N°2 De la Síndica Propietario, Grace Mayela Granados Hidalgo, acogido por la Regidor Propietario, Yermi Esquivel Rodríguez, que literalmente dice:

El Consejo de Distrito de Bahía Ballena, acuerda realizar el cambio de partida específica del periodo 2015, denominado "Diseño y construcción de un aula en la Escuela Escalera en el Distrito Bahía Ballena". Por un monto de 5.869.244 (cinco millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos cuarenta y cuatro colones), publicado en la Ley N°9289, en la Gaceta N°241, Alcance 80 del 15 de diciembre del 2014 para "Compra de materiales para malla, tubos, alambre y trabajos de soldadura, del perímetro de la escuela".

Esta modificación radia que los costos de un diseño son muy elevados, más la suma de la construcción del aula, el monto por la partida es muy escaso para solventar un porcentaje importante en los costos de este proyecto que se presentó.

Por último, el embellecimiento de la infraestructura de esta institución mitigaría de manera parcial el problema presentado por esta institución en materia de infraestructura. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo tramité comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

ACUERDO N°3 Del Regidor Propietario, José Joaquín Porras Jiménez, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal, le solicite al señor Alcalde facilite la niveladora y un topógrafo, para mejorar las instalaciones de la Cancha de Fútbol de Barrio Alemania, esto debido que es la única cancha de fútbol disponible en el distrito de Palmar. Asimismo, se dé el respaldo necesario al Comité de Deportes de Barrio Alemania, en el sentido que puedan mejorar dichas instalaciones. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

ACUERDO N°4 Del Regidor Propietario, Yermi Esquivel Rodríguez, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal, envíe a la Unidad Técnica de Gestión Vial a revisar el camino viejo que va de Palmar Norte hacia Ciudad Cortés, pasando por Barrio Los Ángeles, dado a que ese camino es municipal y aparentemente se encuentra cerrado. Justifico esta moción por la necesidad de tener un acceso de Cortés a Palmar por asuntos de emergencias. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

ACUERDO N°5 Del Regidor Suplente, José Ángel Díaz Matarrita, acogido por la Regidora Propietaria, Maritza Jiménez Calvo, que literalmente dice:

Señores Regidores, la presente es para saludarles y desearles éxitos en sus funciones y a la misma solicitarles reductores de velocidad, calle principal de finca 10, solicitarles cuatro reductores y así evitarnos una desgracia. Agradeciendo de antemano, bendiciones. Que se dispense de trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

ACUERDO N°6 Del Regidor Propietario, Joaquín Porras Jiménez, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal le solicite al Ministerio de Gobernación declare asueto el día 02 de Setiembre del 2016 para todos los funcionarios públicos del Cantón de Osa con motivo de la Inauguración del Festival de Ballenas y Delfines, la ley N° 6725 "Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas" y sus reformas, específicamente el artículo primero el cual reza: "Artículo 1.- Son feriados para los establecimientos y oficinas públicas, los días que se designen, en cada cantón, para celebrar sus fiestas cívicas, con tal de que no excedan de un día por año"; así como el artículo 11 de la Constitución Política y su homólogo de la Ley General de la Administración Pública, los cuales indican que la Administración puede realizar todo aquello que le esté permitido –expresamente- por escrito...", por lo anterior, se debe conceder únicamente un día feriado el cual propongo para que sea el día 02 de Setiembre del 2016. Así mismo se declaren como Festejos Cívicos en honor a la celebración del Festival de Ballenas y Delfines 2016. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y de manera unánime.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Maritza Jiménez Calvo, Rowena Figueroa Rosales, Yamileth Viachica Chavarría, Yermi Esquivel Rodríguez y Joaquín Porras Jiménez.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE
(No se presentaron mociones)

"Siendo las diecinueve horas de la noche, la señora presidenta Municipal, Maritza Jiménez Calvo, da por concluida la Sesión."

Maritza Jiménez Calvo
Presidenta del Concejo Municipal

Allan Herrera Jiménez
Secretario Concejo Municipal